

Revista mensual | 24 de febrero de 2021 | N°31

Pensiones

elEconomista.es

LA COTIZACIÓN POR INGRESOS REALES SUBE EN CASI 400 EUROS LA PENSIÓN DE LOS AUTÓNOMOS

La reforma del Reta que impulsará el Gobierno prevé mejorar prestaciones para el colectivo

FINANZAS PERSONALES

EL AHORRO EN PLANES DE EMPRESA, A LA COLA ENTRE LOS PAÍSES DE EUROPA





A Fondo | P04

La reforma del Reta puede elevar la pensión de los autónomos en un 52%

La cotización por ingresos reales que pretende implantar el Gobierno supondría un ajuste de las aportaciones y una mejora de las prestaciones medias para el colectivo.



A Fondo | P08

La diversidad del colectivo dificulta la reforma del Reta

El colectivo de trabajadores por cuenta propia percibe, de media, un 40% menos de pensión que los trabajadores asalariados en España.



Pacto de Toledo y Seguridad Social | P24

El Pacto de Toledo perderá la comparecencia de Escrivá

Los partidos pedirán cuentas al ministro sobre el curso de la reforma de pensiones que se negocia en la mesa de diálogo social.



Entrevista | P18-23

Las asociaciones de autónomos: el impacto de la reforma para el colectivo

El presidente de ATA, Lorenzo Amor; el presidente de UPTA, Eduardo Abad; y la secretaria general de UATAE, María José Lamburu, atienden a *elEconomista Pensiones*.

El Informe | P36

La precariedad laboral apuntala la caída de la natalidad en España

Los expertos ven las políticas de facilidades para el empleo entre los jóvenes y de acceso a la vivienda para aumentar los nacimientos.

Finanzas Personales | P32

Los trabajadores españoles, a la cola de la UE en ahorro en plan de empresa

Mientras que España acumula a penas un 2,8% del PIB en planes de ahorro colectivo a largo plazo en el seno de la empresa, países como Holanda alcanzan el 180%.

Edita: Editorial Ecoprensa S.A.

Presidente Editor: Gregorio Peña. Vicepresidente: Raúl Beyruti Sánchez.

Director General Comercial: Juan Ramón Rodríguez. Director de Comunicación: Juan Carlos Serrano.

Director de *elEconomista*: Amador G. Ayora

Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo Directora de *elEconomista Pensiones*: Isabel Acosta

Diseño: Pedro Vicente y Alba Cárdenas Fotografía: Pepo García Infografía: Clemente Ortega. Redacción: Gonzalo Velarde, Vicente Nieves, M. Á. Bernal, Javier Santacruz



La reforma del Reta no bastará para mejorar las jubilaciones de los autónomos

Si bien es cierto que la eventual entrada en vigor de un sistema de cotizaciones para los autónomos con arreglo a sus ingresos reales imprimiría mayor contributividad al modelo del Reta, lo que no está nada claro es que sea la fórmula definitiva para dar solución a la histórica reivindicación del colectivo para mejorar las prestaciones sociales que reciben del Estado. Y muy especialmente la pensión de jubilación, donde de media es un 38% inferior que la que perciben los trabajadores asalariados.

La implantación de este sistema de aportaciones en base a ingresos reales tendría como objetivo principal nivelar esas cuotas que pagan los autónomos a la Seguridad Social con su volumen de rendimientos. Pero el desempeño no sería lineal. Según los datos del Ministerio capitaneado por José Luis Escrivá hasta 2,1 millones de trabajadores del colectivo verían rebajarse su cuota mensual ya que se encuentran en una situación de *sobrecotización* porque los ingresos que obtienen no alcanzan el SMI. Mientras que algo más de medio millón de autónomos serían los mayores afectados al encontrarse en el tramo más elevado de ingresos (más de 30.000) y con cotizaciones por debajo de su capacidad de esfuerzo contributivo.

■
Los autónomos que bajen su cuota por la aplicación de los ingresos reales reducirían sus derechos sobre prestaciones
 ■

En el caso de esos trabajadores que recibirían con el nuevo sistema del Reta un balón de oxígeno en términos de rebaja de su cuota, por otro lado estarán reduciendo los derechos generados para el cobro de prestaciones, más allá de la pensión de jubilación, como la posible paga ante una eventual invalidez o el cese de actividad ante un cierre del negocio. Mientras que los autónomos que vean como resultado de la introducción de los ingresos reales un incremento de cuota, estarán automáticamente viendo elevarse sus derechos sobre prestaciones de la Seguridad Social. Este grupo sí estaría viendo mejoras de su pensión gracias a la reforma del Reta.

Sin embargo, ¿qué ocurre con esos trabajadores que mejoraran su economía diaria, pero empeorarán sus perspectivas de cara a la jubilación? Parece, por lo tanto, determinante para el buen funcionamiento del nuevo sistema de cotizaciones que además se establezcan incentivos para las aportaciones voluntarias de los trabajadores por cuenta propia a la Seguridad Social. Desde las asociaciones de autónomos que negociarán la reforma con el Gobierno en los próximos meses ya se han lanzado algunas propuestas para abordar la cuestión como la posibilidad de que el autónomo tenga la opción al final de cada ejercicio de hacer cotizaciones adicionales a la Seguridad Social, para mejorar sus aportaciones en los años en que la economía de su negocio lo permita. O también la opción de destapar el máximo de cotización que pueden hacer los autónomos a partir de 48 años o que los autónomos societarios coticen como gasto de la empresa supondrían mayores incentivos para las cotizaciones voluntarias del colectivo.



Cotizar por ingresos reales sube en 378 euros la pensión del autónomo

La reforma del régimen especial de la Seguridad Social para trabajadores por cuenta propia prevé que estos coticen por lo realmente facturado y no por estimaciones, lo cual elevará sus cuotas, en promedio, en 145 euros, gracias a lo cual percibirán pagas mayores tras la jubilación.

Javier Santacruz



Elisa Senra

Exclusivamente en la lógica del actual sistema público de pensiones, cotizar por los denominados *ingresos reales* tiene recompensa futura para los autónomos, aunque supone un importante esfuerzo presente, dados los niveles de facturación y los problemas estructurales que arrastran decenas de miles de trabajadores por cuenta propia con facturación volátil. Instaurar un sistema de cotización por ingresos reales supone pagar 144,49 euros más al mes a la Seguridad Social, pero a cambio de una pensión futura 377,92 euros más elevada.

La propuesta de modificar el sistema de cotización de los trabajadores autónomos, sustituyéndolo del actual modelo *libre* con una base mínima y máxima de cotización por un modelo basado en los ingresos netos (mal llamados *reales*), tiene efectos importantes sobre los más de 3 millones de personas que pertenecen a este régimen de la Seguridad Social, de los cuales una mayoría tendrá que cotizar más, mientras que para una minoría incluso supondría cotizar menos.

Justificaciones para el nuevo modelo

¿Es razonable este cambio? Los estudios señalan las disfunciones actuales que existen en el sistema público de reparto entre los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, sujetos a unas normas estrictas de cotización en función de su salario, frente a los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), los cuales han

gozado durante años de unas condiciones favorables de elección de cuánto cotizaban al sistema público y cuánto a mecanismos privados como planes de pensiones y otros instrumentos de ahorro a largo plazo.

Dada esta situación, sobre el papel y dentro de la lógica del sistema público, en primer lugar, tiene sentido hacer equivalente el esfuerzo de ambos tipos de trabajadores, si bien reconociendo las debilida-

355.767

Es el colectivo de autónomos que cotizan por encima de 1,5 veces la base mínima

des de ambos, especialmente en el caso de los autónomos que se ven afectados por una mayor volatilidad en los ingresos mensuales.

En segundo lugar, supone una entrada relevante de recursos para la caja común del sistema público de pensiones.

Y, en tercer lugar, puede limitar a medio plazo la adopción de medidas extraordinarias para subir más que proporcionalmente las pensiones más bajas, de las cuales una parte relevante son del colectivo de autónomos.

Pensiones

elEconomista.es

Sin embargo, en el fondo no es una reforma que haga sostenible el sistema público de reparto, ya que los actuales autónomos más cercanos a la edad de jubilación se beneficiarán de un incremento más que proporcional en sus pensiones futuras, con lo cual, lo que a corto plazo es una entrada de recursos al sistema se convierte fácilmente no de forma síncrona (hay un decalaje temporal hasta que el trabajador por cuenta propia que pasará a pagar más se jubile) a medio plazo en una salida de recursos que agrava el déficit estructural.

Pero las mayores dificultades las tendrán los cotizantes que, en momentos como éste de fuerte crisis económica, han visto cómo se reduce notablemente su facturación (incluso hasta el 100% si su actividad se sitúa en sectores productivos a los que se les ha prohibido trabajar por las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2) y, sin embargo, siguen teniendo que cotizar como mínimo 288,89 euros al mes.

Escenarios del cambio normativo

¿Cuál es el escenario que se dibuja para este cambio normativo? En primer lugar, definimos un escenario central, donde tomamos como referencia de ingresos reales medios la cuantía de 1.416,60 eu-

Los autónomos que cotizan por la mínima son los que más rentabilidad obtienen de su paga

ros, que es 1,5 veces la base mínima de cotización actual. Ésta es la medida estadísticamente más precisa, tal como señalan los últimos datos publicados tanto por la Tesorería General de la Seguridad Social como por la Agencia Tributaria. Partiendo de este umbral de referencia, observamos que el número de autónomos que cotiza por debajo de 1,5 veces es 2.915.976 personas al cierre del año 2020. Éste es el *público objetivo* de esta reforma, si bien aparecería un efecto inesperado sobre los autónomos que se encontraban antes de la crisis por encima de esta referencia.

En segundo lugar, determinamos cuál sería el cambio de la base de cotización y, en consecuencia, la cantidad cotizada al mes. En este sentido, la cuota de autónomos mensual si cotiza por ingresos reales pasaría de 288,89 euros actual a 433,48 euros, lo cual supone un incremento de recaudación por cuotas para la Seguridad Social de 5.055,95 millones de euros. En resumidas cuentas: el autónomo en este tramo tiene que cotizar 144,49 euros más al mes, 1.733,88 euros más al año.

En tercer lugar, este esfuerzo presente tiene, a las circunstancias actuales del sistema de reparto, una





Mesa de diálogo entre Gobierno y asociaciones de autónomos. Tony Magán

recompensa futura notable. Aplicando una tasa de reemplazo del 80%, le quedaría a futuro una pensión media al autónomo que cotiza por 1,5 veces la base mínima de 1.133,44 euros, mientras que antes tenía una pensión media de 755,52 euros. Con lo cual, experimentarían una mejora de 377,92 euros al mes. Automáticamente, se situaría al nivel de los trabajadores del Régimen General.

Por último, esta nueva situación, siendo observada por una buena parte de los 355.767 autónomos que cotizan más de 1,5 veces la base mínima (por 2 ve-

El riesgo de la cotización por ingresos reales es un aumento de la economía sumergida

ces base mínima pagan 577,97 euros mensuales y el que cotiza por 3 veces base mínima paga 866,96 euros) y su facturación *real* ha caído sustancialmente con motivo de la crisis, les generaría incentivos para reducir su cotización, ya que estarían sobrecotizando por sus bases actuales, descorrelacionadas de su actividad económica.

Si estos 355.767 autónomos pasaran a cotizar por sus ingresos reales, y suponemos que sus ingresos reales han caído hasta la media (1.416,60 euros), la medida restaría 1.413,55 millones de euros de re-

caudación por cotizaciones. Lógicamente este supuesto es muy restrictivo, ya que si fuera cierto sería una grave crisis para todos los autónomos.

En definitiva, la medida mejoraría la pensión pública futura de los autónomos, pero ¿esto es un buen negocio para los autónomos?

Ahora mismo, un autónomo por cada euro cotizado le está sacando la máxima rentabilidad futura al sistema, porque cotiza poco, pero a cambio recibe una pensión que, aunque sea pequeña, siempre está en los planes de los Gobiernos subirla de manera más que proporcional que el resto.

El otro elemento final, pero no menos importante, es el momento económico, social y político. En un sistema como el de la Seguridad Social, sumido en una profunda crisis, y habida cuenta del tamaño del agujero que va a dejar haber cargado sobre sus espaldas una buena parte de las medidas extraordinarias de soporte al tejido empresarial, puede no ser el mejor momento para obligar a hacer un esfuerzo a los autónomos que, o bien tendrán que ahorrar aún más por otro lado, o bien muchos de ellos se verán obligados a salir del sistema, fomentando la economía sumergida.

Las barreras a la entrada para trabajar se incrementan para aquéllos que deciden hacer carrera por su cuenta y riesgo, igual que ocurre con los jóvenes con el salario mínimo interprofesional (SMI).

Un 50% más de ingresos en el Reta por el fin de los módulos

El Gobierno ya trabaja en una de las principales modificaciones que experimentará el sistema de Seguridad Social en nuestro país durante la presente legislatura: la reforma del Reta para implantar la cotización por ingresos reales de los autónomos frente a los módulos actuales. Una medida con la que el Gobierno podría recaudar a través del régimen de autónomos hasta un 50% más, unos 5.055,95 millones de euros adicionales cada ejercicio. Esta medida es uno de los principales objetivos del ministerio capitaneado por José Luis Escrivá, y se ha configurado como uno de los pilares de la reforma del sistema de pensiones que diseña el Ejecutivo con los agentes sociales y que forma parte de las medidas previstas para elevar la recaudación de la Seguridad Social. De este modo, el aumento de los ingresos del Reta pasaría de la media de los últimos años de 10.000 millones de euros, a embolsar cada ejercicio algo más de 15.000 millones de euros, equivalente al 1,25% del PIB. No en vano, el aumento previsto en la recaudación del Reta no responde a una subida generalizada de las cuotas de los trabajadores por cuenta propia sino que estaría sujeto a un balance por el cual, los autónomos que afrontan una sobrecotización verían ajustados a la baja sus pagos.



Trabajadora autónoma en una panadería. Nacho Martín

La heterogeneidad de los autónomos, un hándicap para la reforma

El colectivo de trabajadores por cuenta propia padece la precariedad en mayor medida que otros trabajadores, sus ingresos son variables, inciertos y están más afectados por los cambios de ciclo económico. Además, muchos tienen contratados a trabajadores que dependen de su facturación.

Miguel Ángel Bernal

A pesar de que nuestros políticos suelen negar que nuestro sistema de pensiones tenga problemas, lo cierto es que sí los tiene. Nos vienen avisando desde Bruselas de que es necesaria una reforma para la sostenibilidad presente y futura de nuestro sistema de protección social, uno de los más generosos de Europa si se analiza desde el punto de vista de la tasa de sustitución, la diferencia entre el salario en activo y la pensión cobrada por

la jubilación. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, está pergeñando una serie de reformas para conseguir la anhelada sostenibilidad presente. Ya se van conociendo las líneas generales de los planes del ministro, especialmente para el Régimen General de la Seguridad Social, que brinda cobertura a los trabajadores dependientes al alcanzar su jubilación. Son unas actuaciones que se consensúan con el Pacto de Tole-



Trabajador autónomo del taxi en Barcelona. iStock

do para su estudio y aprobación y con los agentes sociales, para posteriormente llevarlas a la Comisión Europea en orden a que dé su visto bueno. De esta forma, comenzarán a llegar los fondos de la Unión Europea para relanzar nuestra economía.

Como en toda reforma, hay polémica sobre las medidas que el Gobierno va anunciando y que están en estudio. Sin embargo, donde parece que hay mayor dificultad es en lo que respecta a los trabajadores por cuenta propia, los autónomos. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa, EPA, del cuar-

La vida laboral de los autónomos es más larga que la de los asalariados, por regla general

to trimestre del ejercicio anterior, la población activa se cifraba en algo más de 39,6 millones de personas, siendo la tasa de paro del 16,54%. En la misma encuesta, el INE cifra el número de autónomos en una cifra ligeramente superior a los 3 millones de trabajadores. Como puede apreciarse, el volumen de autónomos no es nada desdeñable ni marginal, supone casi un 8% de la población activa y un 16% de la población ocupada.

Los autónomos cotizan a la Seguridad Social a través de un régimen especial, el Régimen Especial de

Trabajadores Autónomos (Reta). Bajo este régimen se incorporaron en 2008 los trabajadores agrarios por cuenta propia. En la actualidad, la ratio de contribuyentes al Reta frente a los pensionistas de este régimen se sitúa alrededor de 1,6 contribuyentes por pensionista. A todas luces, así lo dice la anterior ratio, este régimen presenta una debilidad aún mayor que el general.

Las medidas que se vienen anunciando centran la reforma sobre dos pilares. El primero, ampliar previsiblemente a 35 años el periodo para calcular la base reguladora, es decir, prácticamente toda la vida laboral. Hay que tener presente que esta modificación va a dañar mucho al colectivo, puesto que al inicio de su actividad lo normal es que coticen por la base mínima. No es un capricho ni una racanería por su parte: al principio todo son dificultades, gastos, baja facturación; por tanto, y frente a lo que se dice, los autónomos se ven obligados a cotizar por la mínima. Por otra parte, la opción por la base mínima ha tenido que ser elegida por muchos miembros del colectivo a causa de las dos crisis consecutivas que han sufrido sus negocios, la del estallido de la burbuja del crédito y la derivada de la actual pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2, ante la caída de la facturación e incluso la paralización de su actividad en algunos sectores. El de los autónomos es un colectivo muy heterogéneo, donde además la precariedad y la inseguridad es mayor que en otros. Un ejemplo de la heterogeneidad, aludida anteriormente, es que hay autónomos con trabajadores y

Hasta el 20% de los Ertes, en riesgo de acabar en Ere

El presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Ricardo Gabaldón, cree que más de un 20% de los expedientes de regulación temporal de empleo (Erte) acabarán siendo expedientes de regulación de empleo (ERE), según ha señalado en una entrevista a Europa Press. No obstante, Gabaldón espera que muchas de las empresas que están en Erte puedan volver pronto a su actividad con el volumen de negocio que tenían en años anteriores, aunque considera que "el camino va a ser muy largo". "Otras empresas, por desgracia, no van a conseguirlo y acabarán realizando un Ere, cerrando o solicitando un concurso", ha pronosticado, tras afirmar que es "muy difícil" cuantificar cuántas empresas acabarán en esta situación "cuando hoy todavía no se puede señalar una fecha fin para la crisis sanitaria". Desde su punto de vista, será necesario prorrogar los Ertes más allá del 31 de mayo aunque ya no esté vigente el estado de alarma. Por ello, ha instado a que se trabaje ya en este sentido con tiempo, para que no se alcance un acuerdo "precipitado". El representante del Consejo General de Graduados Sociales ha apuntado que se alcanzaron "pequeñas, pero importantes mejoras", pero ha afirmado que echa en falta "más propuestas" respecto a la simplificación de trámites.

Pensiones

elEconomista.es

sin ellos. En muchas ocasiones, cuando se habla de autónomos en general se obvia la diferente casuística de sus problemáticas.

Además, la vida laboral de un autónomo es mucho más larga que la de los asalariados, y cualquier política activa para incentivar que el autónomo siga trabajando debería contemplarse muy detenidamente en los planes de reforma del Reta, especialmente si tienen trabajadores a su cargo y/o su negocio goza de un determinado grado de viabilidad o rentabilidad. Se ha llegado a un punto donde al autónomo que quiere cobrar su pensión íntegramente y continuar con el desempeño de su trabajo se le exige contratar al menos un trabajador. Está claro que sí el autónomo no tiene ya contratada a una persona es por no necesitarla o no ser viable su contratación. Está fue una reforma realizada en el 2018 y que va en contra de los derechos de los autónomos y el principio de viabilidad de los negocios, concepto este último que tanto se maneja en la pandemia.

El otro pilar de la reforma parece centrarse en la intención de que la base imponible de cotización esté en paralelo con los ingresos reales percibidos por los autónomos. Nuevo elemento de indefini-

La mayor parte de cotizantes al Reta no son profesionales liberales de altos ingresos

ción, ya que para una parte de los autónomos sus ingresos son altamente irregulares en el tiempo. Hay trabajadores por cuenta propia que viven de los ingresos de tres o seis meses, el resto les da para pagar a la Seguridad Social y malvivir: ¿se está teniendo en cuenta esta situación? La mayor parte de autónomos no son profesionales liberales de altos ingresos, sino pequeños negocios con bajos rendimientos que permiten ir sacando su vida y la de su familia con mucho esfuerzo, mucha dedicación y muchas horas de trabajo. ¿Dónde están las vacaciones de los autónomos, los días libres, los puentes?

Por otra parte, la mayor parte de autónomos consigue elevar su facturación, de la que dependen sus ingresos reales, a partir de una cierta edad. Eso, en un entorno de ingresos tremendamente irregulares y muy inciertos. ¿Qué ocurriría si esta norma se lleva a cabo con un autónomo que se ha visto vapuleado por la pandemia en su explotación?

Así pues, es de sentido común que el Reta, como todo el sistema de pensiones, se modifique, pero teniendo en cuenta la diversidad, heterogeneidad y brechas de desigualdad entre estos trabajadores.



Mecánico trabajador por cuenta propia. eE

**Cuando llega
la jubilación,
todos nuestros
sueños vuelan alto**



Por eso, en **Nationale-Nederlanden** te enseñamos a planificar tu futuro financiero con soluciones de ahorro y protección para que cuando llegue el momento te jubiles tal y como lo habías planeado. Entra en [nnespana.es](https://www.nnespana.es) y disfruta de todo lo que está por venir.



Por lo que más quieres

El colectivo pide cotizar extra a final de año para mejorar las prestaciones

Uno de cada cuatro autónomos estaría dispuesto a realizar aportaciones discrecionales al cierre del ejercicio, una vez repercutidos los beneficios del conjunto del año, a la Seguridad Social para generar mejoras en torno a la pensión de jubilación, el cese de actividad o los casos de incapacidad.

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock



Son varias las medidas que se está proponiendo desde las asociaciones de trabajadores por cuenta propia para dar solución a uno de los problemas históricos del colectivo: la menor protección social que reciben en comparación con los asalariados. Si bien está claro que el propio sistema del Reta implanta el principio de contributividad en los que se refiere al nivel y cuantía de las prestaciones a percibir de la Seguridad Social en función del volumen de cotizaciones realizadas durante la vida laboral, la realidad es que, en muchos casos, los niveles de cobertura resultan exiguos si se compara con lo ocurrido en el régimen general.

“El modelo de cotización en función de los ingresos reales no será suficiente. Debemos activar un método de incentivos fiscales para motivar que los trabajadores autónomos realicen aportaciones voluntarias en sus bases de cotización a la finalización del ejercicio fiscal, pudiendo de esta forma complementar sus aportaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta) y mejorando sustancialmente las futuras pensiones”, argumenta el presidente de UPTA, Eduardo Abad, sobre la propuesta que desde su organización han apuntado como una de las posibles soluciones a la problemática en cuestión

Una problemática que el Gobierno trata de abordar sobre el régimen de autónomos está en la mejora de las coberturas sociales que tienen este colectivo de trabajadores, especialmente en el cobro de la pensión de jubilación, donde de media perciben 420 euros menos que los empleados jubilados del régimen general, un 38% inferior. Por ello, desde UPTA, asociación representante de los autónomos abogan por que se permita a los autónomos, una vez finalizado el ejercicio fiscal, puedan realizar aportaciones extra a la Seguridad Social que repercutan en mejoras de su pensión.

El colectivo insiste así en que reforzar las cotizaciones del trabajo autónomo debe ser una de las prioridades del colectivo y también del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. “Es imprescindible hacer crecer las cotizaciones, y con ello, la cuantía de las pensiones presentes y futuras, pero

para ello, necesitamos nuevas fórmulas y sistemas", apuntan desde UPTA. Según una encuesta de la organización, más del 25% de los trabajadores por cuenta propia estarían dispuestos a realizar aportaciones complementarias a sus cotizaciones con el fin de incrementar sus bases de cotización, en función de su capacidad de ahorro.

En este sentido, la organización señala que el Estado fomenta el ahorro de los ciudadanos mediante planes de pensiones privados a través de incentivos deducibles en el IRPF, estimulando de este modo, estos métodos complementarios. Para el presidente de UPTA, Eduardo Abad, resulta "imprescindible" promover un sistema adicional, con incentivos fiscales, para que los autónomos aumenten sus cotizaciones y así sus futuras pensiones.

Problemática del poder adquisitivo

De este modo, los trabajadores autónomos españoles tendrán más complicado el mantenimiento de su poder adquisitivo una vez salgan del mercado laboral a tenor de las cifras sobre las cuantías de las prestaciones percibidas de la Seguridad Social, y especialmente en el caso de la jubilación. Más allá, esta es la conclusión que se desprende de lo nota lanzada por la OCDE -un extracto del informe *Pensions at a Glance 2019* que elabora este organismo- donde se advierte de los riesgos futuros en términos de suficiencia de la pensión para los empleados por cuenta propia como producto de las menores aportaciones realizada a la Seguridad Social y la falta de obligación en nuestro país de que estos contribuyan a un plan de pensiones. En suma, este colectivo solo obtendrá un 42% de la pensión que percibirá un asalariado de similares ingresos.

"En España, al igual que en Polonia y Turquía, los trabajadores autónomos sólo están obligados a cotizar un mínimo al régimen de asalariados. Los autónomos pueden elegir libremente la base de cotización siempre que sea superior a un umbral mínimo (42% del salario medio), sin relación alguna con los ingresos reales. A continuación, pagan la misma tasa de contribución total que se aplica a los empleados. Más del 70% de los trabajadores autónomos sólo pagan cotizaciones mínimas obligatorias a la pensión en España, y la subestimación de los ingresos parece ser generalizada", recuerda la institución.

En este sentido, advierte la OCDE de que en los países en los que los trabajadores autónomos no están obligados a contribuir plenamente a los planes de pensiones relacionados con los ingresos mientras que los empleados sí lo están, la pensión rela-

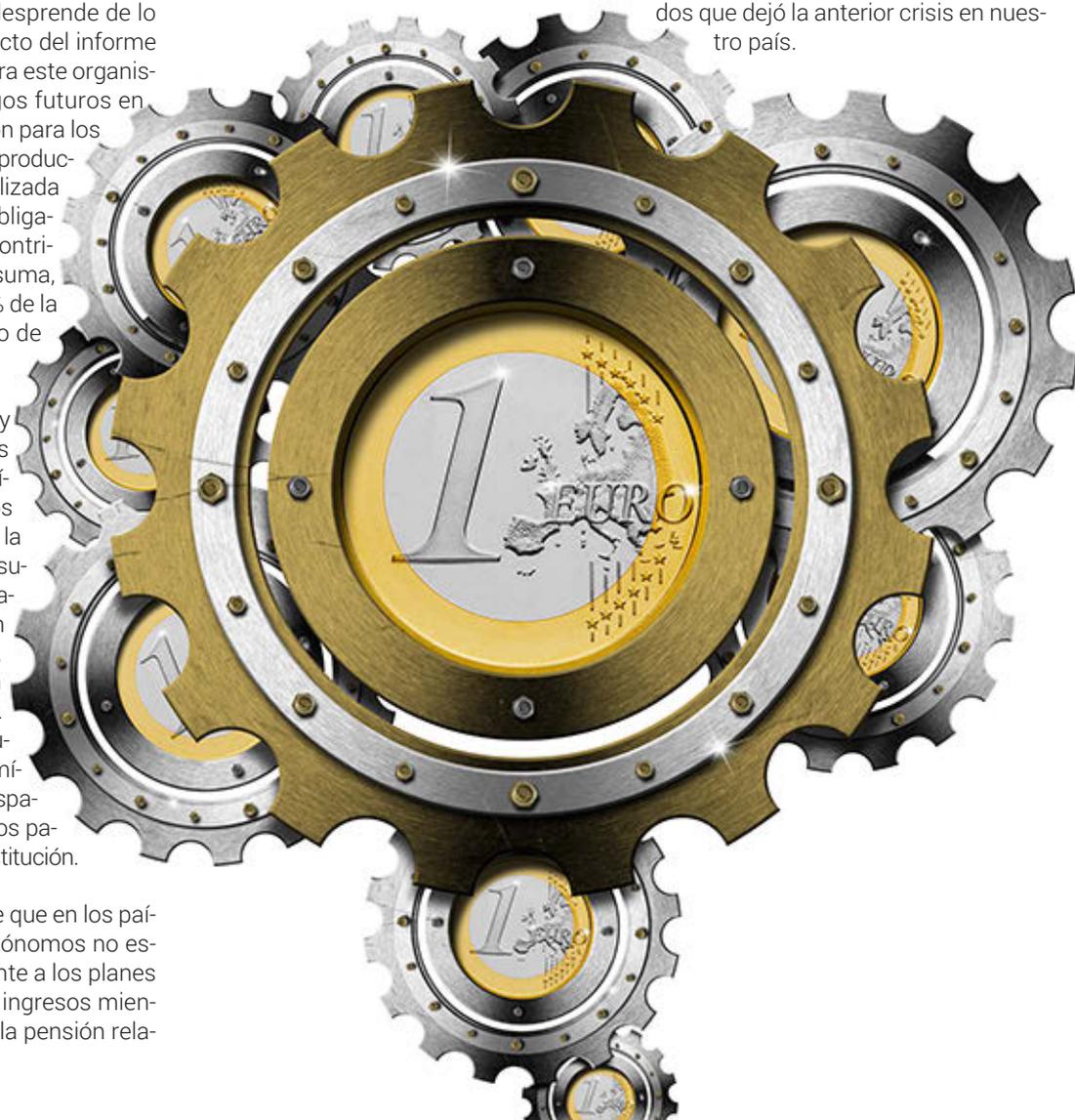
tiva es una de las más bajas. "En el caso de la carrera completa, la pensión teórica futura de los trabajadores autónomos en España es el 42% de la pensión de los empleados con ingresos similares; sólo Japón, México y los Países Bajos obtienen una puntuación más baja", señala el organismo. Además, otra de las observaciones que realiza la OCDE sobre la coyuntura del sistema de pensiones espa-

800.000

Es el número de autónomos que ve con buenos ojos la aportación extra de cotizaciones al Reta

ñol en relación a la evolución del mercado de trabajo es el impacto que puede tener en la futura cuantía de la paga la interrupción de la carrera laboral.

En este sentido, de media, en los países de la OCDE una interrupción de cinco años implica una reducción de la pensión a percibir de algo más del 6%, situación habitual entre muchos de los desempleados que dejó la anterior crisis en nuestro país.





Antonio Méndez Baiges
Abogado en Mercer (miembro de Ocopen)

Reforma de las pensiones: desafíos y oportunidades

Las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados primero, el acuerdo sobre pensiones entre los agentes sociales remitido a Bruselas después y numerosas declaraciones e informes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que han trascendido públicamente por último, apuntan hacia ciertas medidas que podrían aprobarse próximamente a fin de reforzar la sostenibilidad del sistema público de pensiones. En el presente artículo se toman algunas de las más destacadas de entre dichas medidas y, sin entrar en cuestiones de datos fácticos y valoraciones numéricas que sin duda deben tenerse en cuenta, pero que no nos corresponde considerar aquí, se ponen de relieve algunos puntos críticos con base fundamentalmente en el sentido común.

Desincentivación de las jubilaciones anticipadas y fomento del retraso de la jubilación

Un primer bloque de medidas de que se habla es el de las destinadas a intentar aproximar la edad efectiva de jubilación a la edad ordinaria, mediante la desincentivación de las jubilaciones anticipadas y el fomento del retraso de la jubilación. En efecto, en la medida en que uno de los factores fundamentales que presionan sobre los costes de las pensiones de la Seguridad Social es el incremento paulatino y progresivo de la longevidad de la población desde hace años, una forma de hacer frente a este fenómeno y descargar tales costes sobrevenidos al sistema sería adoptar este tipo de medidas, para, con ello, aumentar la recaudación (más años de cotización) y disminuir los gastos por prestaciones (menos años de percibo de la pensión).

Sin embargo, y por lo que se refiere a la desincentivación de las jubilaciones anticipadas, si ésta se lleva a cabo, tal como se ha sugerido, fundamentalmente incrementando la penalización sobre el importe de las pensiones de quienes se jubilen anticipadamente, no parece que ello vaya a contribuir necesariamente a una prolongación de las carreras activas de los trabajadores, pues no son tanto éstos los que desean jubilarse anticipadamente como la práctica empresarial la que tiende a expulsarlos del mercado de trabajo a edades cada vez más tempranas. Si dicha práctica no cesa, previsiblemente muchos trabajadores desempleados sin otras fuentes de ingresos seguirán acogidos a la jubilación anticipada, no consiguiéndose



así el objetivo de retrasar la jubilación, sino haciendo que esta franja de pensionistas cargue en mayor medida con las consecuencias de los ajustes del sistema.

Liberación de la carga de gastos impropios y separación de fuentes

Otra medida que se apunta, y que ya ha empezado a ejecutarse, es la de descargar al sistema de los denominados "gastos impropios", mediante la separación de las fuentes de financiación de lo que corresponde soportar a la Seguridad Social con sus recursos propios procedentes fundamentalmente de las cotizaciones sociales y lo que corresponde al Estado con cargo a sus presupuestos generales respaldados fundamentalmente por los impuestos y la emisión de deuda pública. En efecto, si se busca mantener el equilibrio del sistema, de los presupuestos de la Seguridad Social -cuyo objetivo es satisfacer las prestaciones con cargo a sus ingresos, fundamentalmente constituidos por la recaudación de cuotas- deben separarse partidas tales como los gastos de funcionamiento y personal, bonificaciones, mejora de prestaciones por lagunas de cotización, complementos por maternidad o, si no se ha hecho ya, pensiones no contributivas de naturaleza asistencial.

Sin embargo, una medida tal únicamente viene en cierto modo a ordenar contablemente lo que ya venía sucediendo de alguna manera desde el momento que desde hace tiempo venía habiendo préstamos del Estado para enjugar déficit de la Seguridad Social, pero no contribuye a aligerar los costes totales del sistema, que siguen recayendo con igual peso sobre las cuentas públicas en su conjunto, aunque los presupuestos específicos de la Seguridad Social salgan mejor parados.



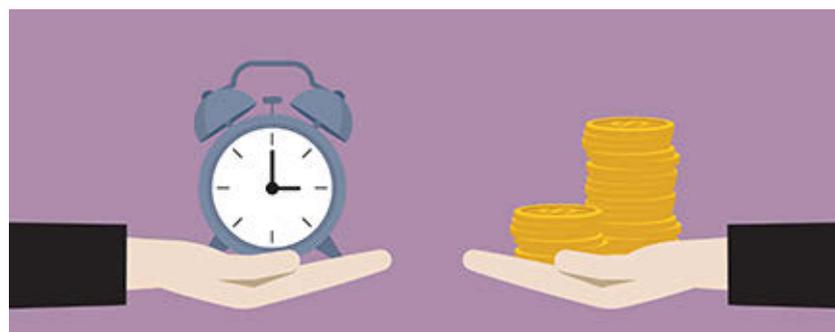
■
Si se busca mantener el equilibrio del sistema deben separarse las de gastos de funcionamiento, personal y bonificaciones

Cotización de los autónomos sobre ingresos reales

Una tercera medida consiste en implantar en el Régimen especial de Autónomos la cotización sobre ingresos reales -es de suponer que dentro de unas bases de cotización mínima y máxima como hasta ahora-. En efecto, dado que en la actualidad numerosos autónomos cotizan por la base mínima, ya que tienen libertad para contribuir por la base que elijan dentro de la mínima y la máxima establecidas, por lo que eligen la de mínimo coste, esta medida podría contribuir a aumentar la recaudación del sistema.

■
Sin embargo, una medida tal puede en efecto significar un incremento de la recaudación con carácter inmediato, pero en buena lógica lleva también aparejado un aumento en los costes por prestaciones futuras, ya que éstas se calculan fundamentalmente sobre unas bases reguladoras que promedian las bases por las que se ha cotizado. A menos que -nos cuesta pensarlo- dicho aumento de la recaudación no vaya finalmente a repercutir en beneficio del mismo colectivo al que se va a gravar. Ello por no mencionar los riesgos de incremento de la *economía sumergida* que la medida comporta.

Confiamos en que desafíos y oportunidades a los que se enfrentarán las medidas en estudio como los aquí reseñados serán debidamente tomados en consideración al implantarlas.



Derribar la reforma de las pensiones 'cuesta' 44.000 millones

Fedea eleva el coste de la derogación hasta los 60.000 millones de euros en las próximas tres décadas. El PSOE pide al Congreso derogar el Índice de Revalorización y el factor de sostenibilidad con carácter de urgencia.

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El paso previo necesario para aprobar la reforma de pensiones en España, que el Ejecutivo prevé articular en dos fases, eche a andar pasa por remover algunos de los conceptos que hoy rigen la ley de las jubilaciones en nuestro país. Dos de estos aspectos que serán modificados y que el PSOE pidió recientemente en el Congreso derogar con carácter de urgencia son el conocido como IRP -el índice de revalorización de las pensiones que aplicó durante tres años subidas del 0,25%- y el conocido como factor de sostenibilidad previsto para incluir en el cálculo de la pensión las ganancias de esperanza de vida. Ambas medidas aplicadas al mismo tiempo suponen imprimir un aumento del gasto en la partidas de pensiones de 44.000 millones de euros en los próximos años.

Por un lado, la AIReF calculó en el momento de su aprobación que el factor de sostenibilidad supondría en las próximas décadas un ahorro de la partida presupuestaria del 0,6% del PIB -cerca de 8.000 millones de euros-, mientras que el Banco de España sitúa la senda de coste de volver a revalorizar

5 por ciento

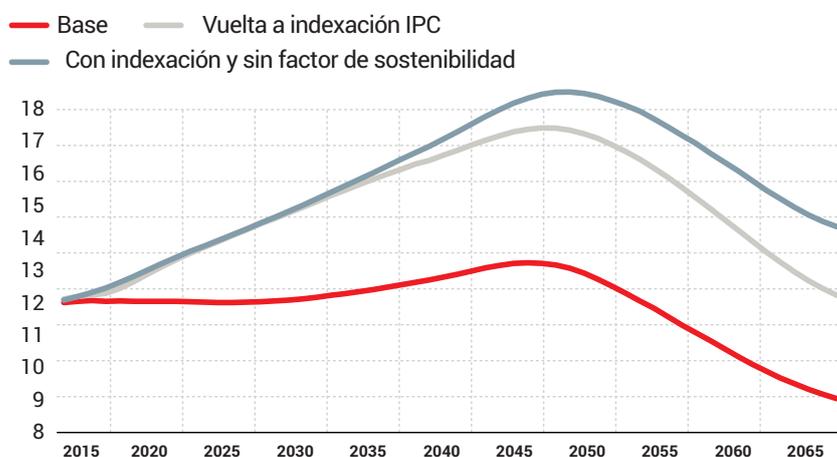
anualmente en base a la inflación en un incremento de 36.000 millones sobre el valor actual para el año 2050. En suma, ambas medidas imprimirían un gasto de 44.000 millones de euros.

Sin embargo, la cifra podría ser aún más abultada atendiendo a las proyecciones realizadas por Fedea del coste de derogar la reforma de 2013. Así pues, la derogación completa de la reforma de 2013 podría llevar a nuestro gasto en pensiones hasta el 17,5% del PIB en 2050, lo que supondría un aumento de casi 5 puntos en relación con un escenario en el que se mantienen sus mecanismos de control automático del gasto. Este incremento provendría fundamentalmente de la vuelta a la indexación total de las pensiones pues mantener el factor de sostenibilidad con la fecha prevista de entrada en vigor sólo reduciría el pico de gasto en aproximadamente

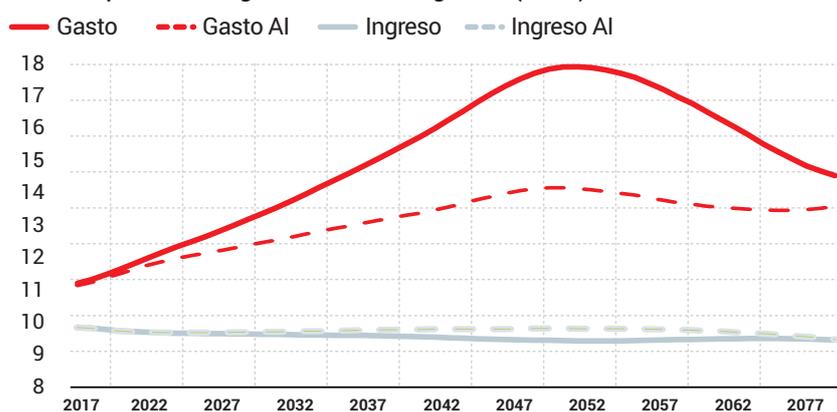


El coste de derogar la reforma de pensiones

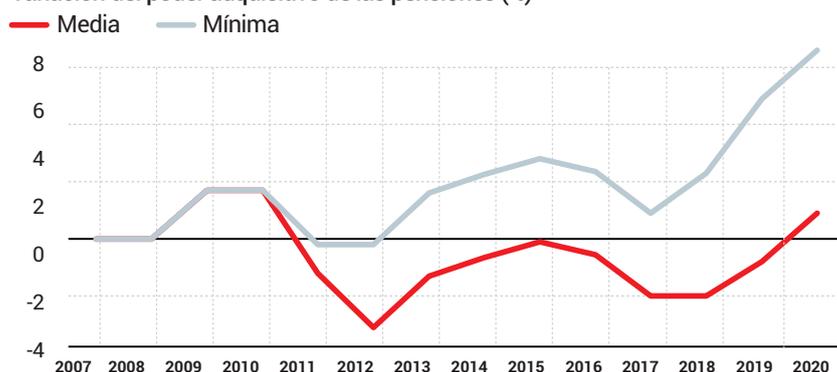
Gasto en pensiones con y sin la reforma de 2013 (% PIB)



Gasto en pensiones según el nivel de inmigración (% PIB)



Variación del poder adquisitivo de las pensiones (%)



un punto, aunque su impacto sería creciente en el tiempo.

En promedio durante el próximo medio siglo (2020-70), la supresión de los dos grandes elementos de la reforma incrementaría el gasto medio anual en 3,8 puntos de PIB en nuestro escenario demográfico base. Puesto que la recaudación del IRPF ha estado en años recientes en torno al 7,5% del PIB, para financiar este cambio de política sería necesario aumentar el tipo medio de este impuesto en un 50%, o en un 40% si se mantiene el factor de sostenibilidad.

Impacto de la inmigración

Más allá, según explica Fedea en el estudio sobre el impacto y las proyecciones de derogar la reforma del Sistema de 2013, en un escenario de elevada inmigración el pico de gasto sobre PIB se reduce significativamente, pero no lo suficiente como para resolver los problemas de sostenibilidad.

Así, en nuestro escenario demográfico central, el gasto en pensiones contributivas de la Seguridad Social (incluyendo prestaciones y costes de administración) aumentaría en unos seis puntos de PIB durante las próximas décadas, hasta alcanzar un máximo del 17% del PIB en torno a 2052. Los ingresos del sistema, incluyendo cotizaciones y transferencias estatales para financiar complementos a mínimos y otros gastos realmente impropios, se mantendrían en torno al 9,5% del PIB, con lo que el déficit del sistema iría creciendo desde 1,2 puntos iniciales hasta 7,5 puntos alrededor de 2050, con una media anual de 5,2 puntos entre 2020 y 2070.

En el escenario de alta inmigración, el pico de gasto se reduciría hasta el 13,6% del PIB y el de déficit hasta 3,9 puntos, pero el sistema seguiría experimentando un déficit significativo durante el próximo medio siglo (un 3,2% del PIB en promedio) que plantearía problemas de sostenibilidad. A esto habría que añadir las pensiones de clases pasivas que supusieron un gasto de 1,2 puntos de PIB en 2020 y que, aunque con tendencia decreciente, supondrá un gasto significativo durante varias décadas.

LORENZO AMOR

Presidente de ATA



“No hay nada decidido sobre la reforma del Reta, aún hay que negociar el sistema de cotización”

Los autónomos son unos de los grandes damnificados de la crisis provocada por la pandemia. El colectivo ha sufrido el desplome de ingresos y la aplicación de restricciones, y afronta este año las negociaciones con el Gobierno para modificar el sistema de cotizaciones a la Seguridad Social, que prevé poner en marcha próximamente.

Por Gonzalo Velarde. Fotos: Nacho Martín

Lorenzo Amor, presidente de ATA, atiende a *elEconomista Pensiones* para analizar el futuro del trabajo autónomo con los cambios previstos en los próximos meses sobre el modelo de cotizaciones a la Seguridad Social.

¿Existe un alto grado de preocupación por las pensiones entre los autónomos?

El autónomo tanto cotiza, tanto recibe. Ese

es nuestro sistema de Seguridad Social. Si quiere cotizar más, recibirá más de pensión. La diferencia entre la pensión media y las altas es muy grande -la pensión de los nuevos pensionistas autónomos está ya en 900 euros, muy por encima de la pensión media-. Evidentemente, si un autónomo cotiza menos que un asalariado, es normal que reciba menos pensión. También hay que tener en cuenta que entre el año 2008 y 2012 hay una

convergencia de regímenes y se integra el SETA en el régimen de autónomos. Ese régimen incorpora 300.000 cotizantes (que en la mayoría de casos llevan complementos a mínimos) y casi un millón de pensionistas. Me gustaría conocer el desagregado de cotizaciones y complementos a mínimos del Reta y de SETA, por separado, y ver el saldo que tiene cada grupo porque desde que se produjo esta incorporación de produce una distorsión. Los autónomos han incrementado sus bases medias de cotización un 30% entre el año 2007 y 2020. Hoy, el autónomo, paga de media 900 euros más en cotizaciones que en 2007.

Evidentemente los autónomos se quejan de que su pensión es baja. Pero a día de hoy un autónomo sabe cuanto paga, pero no sabe sobre la base que paga. Es malintencionado decir que más del 80% de los autónomos cotiza por la base mínima. Solo lo hace el 52% de ellos (1,7 millones).

tre 30.000 euros y 60.000 euros. Así, para ser un sistema sostenible o a ese medio millón de autónomos les dan un hachazo o no se podrá compensar la rebaja para el los más de un millón por que ingresan menos del SMI. Siempre defenderé que a quien no llegue al SMI se le baje la cotización e incentivar la del que tiene mayores ingresos.

¿Cómo se puede incentivar la cotización?

Una de las medidas es que si a los 900.000 autónomos societarios se les permitiera cotizar a la Seguridad Social como gasto de la empresa en lugar de como un gasto del autónomo, los casi 400.000 que cotizan por 1.200 euros de base, un 70% aumentaría su aportación. Esto elevaría entre 1.200 y 1.500 millones de euros adicionales de ingresos y que dos de cada tres autónomos societarios mejores sus bases. Los autónomos mayores 48 años -que son más de la mitad de los que hay en la actualidad, casi dos de cada tres-, tienen la cotización topada en 2.070

“Permitir a los autónomos societarios cotizar como gasto de la empresa haría que el 70% elevara sus aportaciones”

“Los autónomos mayores de 48 años tienen la cotización topada en 2.070 euros y muchos pueden aportar más”



¿Es la reforma del Reta que prepara el Gobierno una solución para las pensiones?

La reforma que pretende el Gobierno el único objetivo que tiene es recaudar más para la Seguridad Social. Lo que se pretende es recaudar más. Veo justo que quien ingrese menos cotice menos y que quien ingrese más cotice más. Pero da la sensación que esto, que tiene una intención recaudatoria, puede ir en el sentido contrario porque se va a recaudar menos. Entre otras cosas porque los datos nos dicen que hay 1.044.000 autónomos que su rendimiento neto en 2018 sin Covid era inferior al SMI. Además, de algo más de 900.000 autónomos societarios no se conocen los ingresos que tienen. Se sabe el rendimiento de la sociedad en la que trabajan, y un 40% de ellas da pérdidas. Hay otros 752.000 autónomos que obtienen rendimientos entre 12.000 euros y 30.000 euros, y otros 530.000 autónomos ingresan en

euros. Puede que tengan ingresos superiores pero esa es la base máxima permitida. Nosotros vamos a negociar con el Gobierno pero vamos a ser coherentes.

¿Cómo valora el recorte de incentivos fiscales a los planes de pensiones privados?

Ya nos hemos posicionado en contra de esta medida con Inverco y Unespa porque no es coherente que en esta situación se penalice el ahorro. Prácticamente uno de cada tres autónomos tiene plan de pensiones.

¿Qué le parece la propuesta de un fondo público de pensiones enfocado al colectivo?

Queremos ver un planteamiento global de la reforma de pensiones. Y no cargar todas las tintas sobre las cotizaciones, que puede ser pan para hoy y hambre para mañana porque lo que aumente de cotización será aumento de prestación.

EDUARDO ABAD

Presidente de UPTA



“Pedimos que se permitan cotizaciones adicionales, de manera voluntaria y que tengan incentivo fiscal”

En el momento en que la reforma del sistema público de pensiones pone el foco en el modelo de cotización de los trabajadores autónomos en España, el presidente de UPTA, Eduardo Abad, aborda las claves de las medidas que están por llegar sobre el Reta y que desde su organización ya reivindican desde el pasado 2017.

Por Gonzalo Velarde. Fotos: Fernando Villar

El presidente de UPTA, Eduardo Abad, aborda con *elEconomista Pensiones* las reformas que afronta el trabajo autónomo y sus consecuencias económicas. Asegura que, en paralelo a la reforma del Reta que prepara el Gobierno, se deben articular mecanismos de cotización voluntaria

¿Qué nivel de reivindicación hay entre los autónomos sobre la mejora de la pensión?

Hay un punto clave sobre esta cuestión. Nosotros desde UPTA estamos proponiendo que con independencia de la entrada en vigor de la cotización en función de los ingresos, tenemos que poner en marcha un sistema por el cual los autónomos puedan hacer aportaciones adicionales a la Seguridad Social para mejorar sus cotizaciones anuales. Sería un sistema voluntario y nosotros le estamos diciendo al Ministerio que este sis-

tema tendría que tener los mismos beneficios fiscales que el sistema privado de pensiones con las deducciones que tienen.

Si vamos a tener una cotización en función de los ingresos con distintos tramos, las personas que estén en los tramos más bajos van a tener diferencias sustanciales de cara a las pensiones. Pretendemos que este sistema de cotización en función de los ingresos que devolverá la contributividad al sistema, pero no podemos olvidar a esas personas que menor capacidad económica tienen para hacer cotizaciones, no se les da la posibilidad de subir sus aportaciones en el hipotético caso de que tengan años que su economía sea más productiva. Por eso pedimos que se permitan cotizaciones adicionales a las correspondientes, de manera voluntaria y que tengan un incentivo fiscal para que las cotizaciones y las pensiones se incrementen. Ya que las diferencias que hay entre la pensión de los trabajadores por cuen-

so de que pueden subir las bases de cotización de manera voluntaria lo puedan hacer a través de un sistema público y no que tengan que contratar sistemas privados adicionales de pensiones.

¿Qué volumen de autónomos cuenta con un plan privado de pensiones?

Un 60% de los trabajadores autónomos tiene algún tipo de plan de pensiones o de ahorro a largo plazo.

¿Cómo ha impactado en este colectivo el recorte de incentivos fiscales a los planes privados que ha aplicado el Gobierno?

Es cierto que les aplica un recorte de beneficio fiscal, pero lo que no tiene sentido es que nuestro sistema público no tenga una herramienta de ahorro y acumulación para las pensiones del futuro.

¿Cree que el fondo público de pensiones que promocionará el Gobierno será una bue-

“El fondo público de pensiones que prepara el Gobierno es un buen incentivo para la cotización voluntaria del colectivo”

“Abogamos por más líneas públicas de incentivación de mejora de las pensiones y menos líneas privadas de incentivación”



ta propia y por cuenta ajena son abismales -un autónomo tiene una pensión media de 700 euros, mientras que un trabajador por cuenta ajena ya está en los 1.200 euros-

¿Será suficiente la reforma del Reta y el nuevo modelo de cotización para mejorar la pensión de los autónomos?

De cara a las pensiones no. Lo que hará el sistema de cotización por ingresos reales es que se equilibren las cuentas. Que el esfuerzo contributivo que hacen los autónomos sea en función de su nivel económico. Y eso supone tener un sistema justo de cotización: que haga más esfuerzo el que más posibilidades económicas tenga. Y por contra, el problema que tiene es que un número considerable de autónomos vea cómo se le reduce la obligatoriedad de la cotización y baje su cuota. Pero para estos tenemos que tener un sistema preparado para que en el ca-

na solución para esta cuestión?

Nosotros desde UPTA ya hicimos allá por 2018 una propuesta de cotización adicional para mejora de las prestaciones. En 2017 propusimos el modelo de cotizaciones en función de ingresos reales y un año después dijimos que era necesario un sistema voluntario de incremento de cotización para los autónomos que pudieran dedicar cierta cantidad económica para subir sus bases de cotización. Es un elemento de incentivación a que haya más cotización voluntaria del colectivo y mejorar las pensiones del futuro. Nosotros somos los que les dijimos al Gobierno que esta propuesta había que llevarla a cabo ya en 2018. Nos alegra que el Ministerio de Inclusión esté alineado con nuestra reivindicación. Necesitamos menos líneas privadas de incentivación de pensiones y necesitamos más líneas de incentivación de mejora de las pensiones públicas.

MARÍA JOSÉ LANDABURU

Secretaria general de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)



“Garantizar pensiones justas para autónomos pasa por lograr la cotización por ingresos reales”

El trabajo autónomo afronta un periodo complejo tras el impacto de la pandemia y la caída del consumo generalizada. Desde UATAE abogan por que la reforma del Retta instaure un sistema que equipare el esfuerzo de contribución de los trabajadores con el nivel de sus ingresos reales para contribuir a la estabilización del Sistema.

Por Gonzalo Velarde. Fotos: David García

La secretaria general de la unión de autónomos UATAE, María José Landaburu, atiende a *elEconomista Pensiones* para analizar la situación de los trabajadores por cuenta propia en su jubilación.

La pensión de los autónomos es inferior a la de los asalariados. ¿Es una demanda generalizada la mejora de la jubilación?

Desde UATAE hemos planteado siempre con

preocupación la situación del colectivo de trabajadoras y trabajadores autónomos cuando tienen que dar el paso hacia la jubilación. La pensión media por jubilación de los trabajadores por cuenta propia es de 788,67 euros, un 40,6% inferior a la media de jubilación de los trabajadores por cuenta ajena. Llevamos años reclamando un cambio en el sistema de cotizaciones, porque creemos que no es de recibo que un trabajador por cuen-

ta propia después de haber finalizado su actividad profesional perciba unas pensiones tan inferiores con respecto a las de los asalariados. Además, estas cifras se tornan más preocupantes en el marco de la mujer trabajadora autónoma jubilada: sus pensiones medias son un 26,5% inferiores que las de los hombres, lo que supone aproximadamente 212 euros menos al mes en promedio. Solo atajando el problema de raíz podremos lograr que el colectivo pueda disfrutar de una jubilación que garantice pensiones justas.

¿Qué medidas para esta mejora se pueden tomar desde la Seguridad Social?

El área que dirige el ministro Escrivá tiene que ir hacia la senda de un plan que permita la cotización por ingresos reales. La crisis del Covid-19 ha dejado en evidencia cómo algunos sectores se están viendo más afectados que otros, lo que denota que adaptar la cotización a la realidad de cada autónomo beneficiaria a abordar la cuestión.

una cantidad justa lo que cada autónoma o autónomo debe pagar como cuota a la Seguridad Social, sino mejorar las prestaciones y pensiones del conjunto del colectivo.

¿Cómo valoran la reducción de los incentivos fiscales a planes de pensiones individuales que ha llevado a cabo el Gobierno?

Está ampliamente demostrado que el tratamiento fiscal de los planes individuales es regresivo. Se trata de estímulos fiscales desiguales que perciben en mayor medida quienes mayor capacidad de renta tienen. Los estímulos fiscales se deberían mantener para los tramos de renta más bajos.

¿Cómo afectará al ahorrador autónomos?

El problema del ahorrador autónomo es que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia tiene un nivel de renta muy bajo, siendo su capacidad de ahorro muy limitada. Por tanto, puede afectar a los niveles de renta más altos, pero tiene poca

“La mujer autónoma jubilada cobra un 26,5% menos de pensión que los hombres: 212 euros menos de media al mes”

“Adaptar la cotización a la realidad de cada autónomo beneficiaria a abordar los efectos de la crisis del Covid-19”



¿Puede la reforma del Reta que prepara el Gobierno una mejora de las pensiones?

Vemos que la dirección viable para garantizar un sistema de pensiones justo para los trabajadores y trabajadoras autónomas es logrando una reforma del Reta encaminada a la cotización por ingresos reales. Hay que caminar a un sistema universal, contributivo, solidario y suficiente. Con un sistema que garantice los ingresos suficientes se pueden lograr unas pensiones dignas y una protección social real. Por ello, venimos trabajando en este marco de actuación, porque consideramos que se puede lograr el objetivo de equiparar el esfuerzo de cotización entre los trabajadores y trabajadoras autónomas que permita que en base a su nivel de ingresos reales el peso de la cotización sobre su renta sea el adecuado. De esta forma, se contribuye a la estabilización y la suficiencia del sistema, que permitirá no sólo establecer

incidencia en general en la medida en que la mayoría de los autónomos y autónomas su nivel de renta no les permite un ahorro significativo.

¿Cómo valora la puesta en marcha del fondo público? ¿Cree que será utilizado por el colectivo?

Para nosotros, lo más interesante sería el acceso de los autónomos y autónomas a planes colectivos, por sectores u oficios, con estímulos fiscales mayores que los planes individuales. Por tanto, hay que pensar en instrumentos que permitan diseñar planes colectivos para los autónomos y autónomas. En definitiva, creemos que sí que será utilizado por el colectivo. Se trata de un fondo más eficiente y seguro. Además, si los trabajadores autónomos y autónomas pudieran acceder a fondos colectivos el impacto sería mucho mayor.

El Pacto de Toledo pide cuentas a Escrivá por la reforma

Tras la celebración de las elecciones catalanas los partidos exigirán comparencias e informes sobre el impacto económico de las medidas en la ley de Seguridad Social

Gonzalo Velarde

El Pacto de Toledo pedirá al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, que comparezca en la Comisión parlamentaria para dar cuenta de los avances de su Gabinete en materia de reforma de pensiones, que actualmente se encuentra en negociación con los agentes sociales en la mesa de diálogo social.

Tal y como ha podido saber *elEconomista* los partidos están ultimando la petición de comparencia del ministro una vez celebradas las elecciones catalanas el pasado 14 de febrero. La intención de los partidos políticos es que el ministro haga llegar a las formaciones las líneas sobre las que está trabajando actualmente, tras alcanzarse en octubre del pasado año un acuerdo histórico en el seno del Pacto de Toledo después de nueve años.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. EFE

Más allá, esta rendición de cuentas aparece en un momento crucial, cuando las medidas que el marco general del Pacto de Toledo se están llevando a la concreción con los agentes sociales, como la fórmula para la revalorización de las pensiones, el endurecimiento de los coeficientes reductores para acceder a la jubilación anticipada o el nuevo complemento de maternidad para la pensión aprobado la pasada semana. Además, la rendición de cuentas de Escrivá que se espera para la segunda mitad de este mes coincide también con la intervención de Bruselas en escena, que ya ha recibido las líneas generales de las medidas que pretende implantar el Ejecutivo en esta reforma.

De hecho, este punto ha sido fuente de conflicto en las últimas semanas después de que se filtrase como el Ministerio de Seguridad Social había remitido a Bruselas un documento en el que proponía elevar de 25 años a 35 años cotizados el periodo de cálculo para la base reguladora de la pensión que implicaba recortes medios en la primera paga del 6,3%. Un extremo que desmintió el ministro en la comparecencia extraordinaria de hace dos semanas en la Comisión de Seguridad Social a petición expresa de la oposición para explicar dicha polémica. En este punto, cabe señalar que fuentes de la

Los partidos piden al Ejecutivo que aclare los compromisos en pensiones con Bruselas

negociación en curso en el diálogo social han confirmado a *elEconomista* que esta medida, la de elevar el periodo de cálculo en diez años no se ha puesto encima de la mesa por parte del Gobierno.

Sin embargo, al margen de las dudas que pueda dejar el ministro en la comparecencia que están armando los partidos para después del 14-F, la labor fiscalizadora de la Comisión aparece recogida como una de las recomendaciones para la reforma.

“En materia de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Pacto de Toledo la Comisión es consciente de que las proyecciones a largo plazo tienen un elevado margen de incertidumbre, por lo que resulta indispensable una colaboración fluida y continuada con diferentes instituciones públicas, como es el caso de las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, el Banco de España o la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, entre otras” apunta el texto así como la “asistencia a la Comisión del Pacto de Toledo cuando ésta lo precise para el desempeño de sus tareas de seguimiento, evaluación y reforma, dadas las connotaciones inequívocamente financieras que dichas tareas tie-



La presidenta del Pacto de Toledo, Magdalena Valerio. Alberto Martín



La Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados. Europa Press

nen". Además, resulta necesario "intensificar el seguimiento periódico de la suficiencia de las pensiones, del equilibrio financiero del sistema y de los resultados que se obtienen en materia de lucha contra el fraude a la Seguridad Social. Dada la continuidad inherente a las tareas de seguimiento, se valora positivamente que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo tenga naturaleza de comisión permanente".

Tampoco debe olvidarse que -sin perjuicio del protagonismo que ha correspondido al Congreso de los Diputados tanto en su redacción inicial, como en sus sucesivas reformas- el Pacto de Toledo es, también, un pacto de contenido eminentemente laboral en el que, por lógica, deben participar los interlocutores sociales. "De hecho, así ha ocurrido siempre durante sus más de 25 años de vida", apunta el texto considerando indispensable que, tras su aprobación por la cámara, la Presidencia del Congreso de los Diputados traslade formalmente estas recomendaciones a las organizaciones sindicales y empresariales que actúan como interlocutores sociales.

Cabe recordar que este es el punto preciso en el que se encuentra la reforma de pensiones con las reuniones periódicas entre el Gobierno y los agentes sociales, y donde ya se ha alcanzado un acuerdo para reformar el complemento de maternidad de las pensiones de 400 euros por hijo, mientras que el acuerdo para vincular la revalorización de las pen-

siones con el IPC está a punto de cerrarse, con una nueva fórmula que garantizará el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, pero que no conllevará incrementos de este poder de compra ya que compensará los años de inflación negativa con los años de desvío al alza en el IPC.

"Por último, transcurridos al menos cinco años desde su aprobación, el Congreso de los Diputados habrá de proceder a una revisión general de las reco-

0,9

Es el porcentaje de subida de las pensiones con el IPC establecido por el Gobierno para este 2021

mendaciones del Pacto de Toledo, así como a una evaluación de su grado de cumplimiento, mediante los instrumentos parlamentarios específicos para ello", apuntan los partidos recordando que la Comisión sigue considerando que la importancia social y económica y la complejidad jurídica de la Seguridad Social aconsejan que ésta siga siendo objeto de un tratamiento presupuestario propio, mediante una sección diferenciada en la ley de presupuestos generales del Estado, así como que se siga acomodando su tramitación presupuestaria a esa diferenciación, mediante un debate parlamentario específico de dicha sección.

Planificación estratégica de plantillas

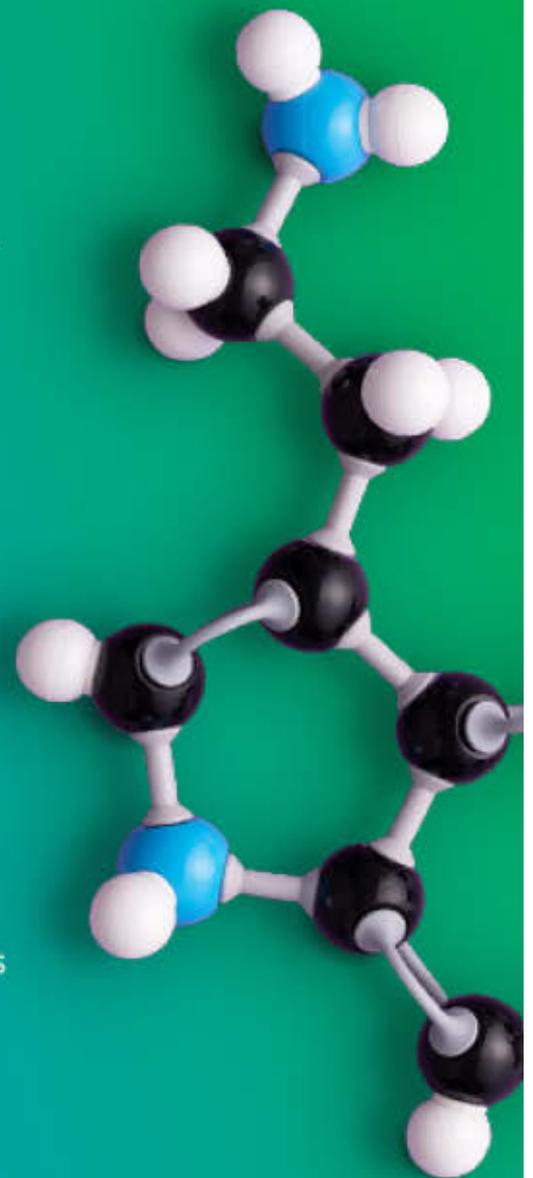
Procesos de desvinculaciones

En un entorno de cambios continuos y a gran velocidad, **el gran reto de nuestras empresas pasa por adaptarse a las nuevas realidades.**

Esto supone una necesidad constante de reorganización que, en ocasiones, conlleva afrontar **procesos de desvinculaciones de empleados.**

Desde **Mercer** ofrecemos un enfoque integral acompañando a las empresas en la totalidad o en parte del proceso:

- **Análisis, dimensionamiento y excedente**
- **Alternativas legales y análisis económico** (despidos individuales, despidos colectivos, jubilaciones parciales, excedencias, bajas voluntarias, permisos retribuidos...)
- **Negociación colectiva**
- **Prejubilaciones** (cálculos, instrumentación a través de una póliza de seguros, seguimiento al prejubilado, cálculo de la edad óptima de jubilación...)
- **Comunicación**



Nuevo estudio: Prácticas de mercado en materia de desvinculaciones 2020

Contacte con nosotros en www.mercer.es



Requisitos y cuantías del nuevo complemento de maternidad

El Gobierno frena la ola de reclamaciones en los tribunales tras el fallo del TJUE. La prestación se mantendrá hasta que la brecha de género baje del 5%

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

El Consejo de Ministros ha dado luz verde en este mes al nuevo complemento de maternidad en las pensiones. Un aspecto clave para el Ejecutivo, con el fin de reducir el 30% de diferencia en las pensiones entre hombres y mujeres y que, además servirá para ayudar a 30.000 madres -también pueden optar a ello padres- que hasta ahora no llegaban a los requisitos exigidos puesto que se concedía a partir del segundo hijo. Así, la primera medida de la reforma de las pensiones que el Gobierno quiere llevar a cabo a lo largo de 2021 ya es una realidad. El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, así lo confirma asegurando que este nuevo diseño introduce "progresividad" en la medida y recuerda que la brecha de género en las pensiones es consecuencia de la caída de las percepciones que se produce en las mujeres después de la maternidad de su primer hijo.

Requisitos

Dejando claro que la ayuda ya se puede demandar desde el nacimiento o la adopción del primer hijo, y no del segundo como era hasta ahora, el Gobierno ha establecido cinco requisitos básicos para la solicitud del complemento: estar adscrito a cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social; acceder a una pensión contributiva de jubilación, incapacidad o viudedad, excluyendo la jubilación anticipada voluntaria; ser titular de la pensión, al menos, desde el 1 de enero de 2016; el hijo o los hijos deben ser biológicos o estar legalmente adoptados sin límite de edad; y los hijos deben estar inscritos en el Registro Civil Español, aunque hayan nacido en el extranjero.

Cuantía

Desde 2016, este complemento era progresivo, sobre la jubilación percibida, en función del número de hijos -a partir de dos-: 5%, para dos hijos, 10%, para tres, y 15%, para cuatro o más vástagos. Sin embargo, desde ahora se sumarán 400 euros anuales por hijo y desde el primero sea biológico o adoptado, lo que beneficiará a 30.000 mujeres que no podían acceder a la ayuda hasta ahora. Eso sí, este complemento no tiene efectos retroactivos y no puede ser demandado por mujeres que hayan accedido a la pensión antes del 1 de enero de 2016.

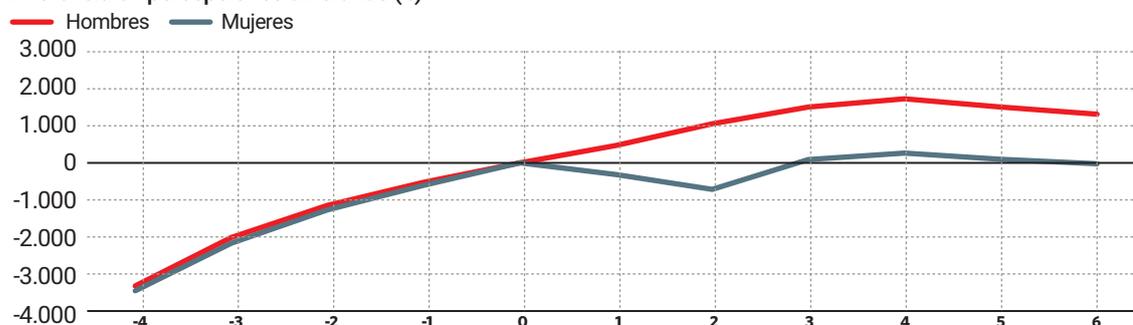
¿Quién lo puede recibir?

Como el propio complemento indica, es una ayuda destinada a las mujeres con el fin de reducir la brecha de desigualdad en las pensiones -se pretende que baje del 30% al 5%- . Sin embargo, también pueden solicitarlo los padres siempre y cuando se hayan visto más perjudicados en la carrera de cotización, ya que es un complemento que solo puede darse a uno de los dos progenitores.

El Gobierno calcula que el 98% de los casos irá destinado a las madres, que son quienes más sufren estos prejuicios a la hora de tener o adoptar un hi-

Impacto de la maternidad y paternidad en la vida laboral

Diferencia en percepciones dinerarias (€)



Impacto de los nacimientos en la pensión

COMPLEMENTO MATERNIDAD	NÚMERO (%)	PENSIÓN MEDIA SIN MATERNIDAD (€/MES)	AÑOS COTIZADOS
Sin complemento	42	1.326	37
Con 2 hijos	38	1.053	31
Con 3 hijos	15	934	29
Con 4 hijos o más	6	826	27

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

elEconomista

jo. Además, en caso de que ninguno de los dos progenitores se hubiese visto perjudicado, por periodos sin cotizar o por reducciones de trabajo, el complemento se adjudicará a la madre.

Embridar el coste

La medida, más allá, servirá para embridar el coste anual de la prestación en torno a los 600 millones de euros -coste a cierre de 2020- y evitar que se desate el desembolso, en base a los principios expuestos en la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que extendía a los hombres este derecho sobre el principio de igualdad.

Cabe recordar en este punto, que la medida, además de precipitada por la sentencia del TJUE de 2019, también tiene su reflejo en las recomendaciones del Pacto de Toledo, que recoge las medidas necesarias para reducir la brecha de género en la cuantía de las prestaciones de la Seguridad Social. En este sentido, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, aseguró durante su intervención en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que esta medida será desplegada con el objetivo de reducir esta brecha de género, hasta que esta se encuentre por debajo del 5%.

Reclamaciones judiciales

Hasta ahora, el artículo 60 de la ley general de Seguridad Social (LGSS) solo se contempla "para mujeres que habiendo dos o más hijos biológicos o adoptados, causen derecho a una pensión contributiva de jubilación". Pero tras el fallo del TJUE, los juzgados de primera instancia ya estaban comen-

600.000

Son los millones de euros que el Gobierno prevé destinar al nuevo complemento de maternidad

zando a reconocer el derecho a percibir el complemento de maternidad de pensión de jubilación a un varón. Al tiempo que han aparecido los primeros despachos de abogados especializados animando a los jubilados a reclamar este complemento en la Justicia.

Así, con la reforma consensuada con los agentes sociales se logra frenar la sangría de reclamaciones, y se mantiene la naturaleza de la ayuda dirigida, principalmente, a cubrir el impacto en la vida laboral de las mujeres al tener un hijo.

También en clave de protección familiar, cabe recordar que la Seguridad Social tramitó 465.723 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor en 2020. De ellas, 226.566, que representan un 48,7% correspondieron al primer progenitor, la madre, y 239.157 (51,3%), al segundo progenitor. El gasto en la prestación por nacimiento y cuidado de menor a lo largo de 2020 ascendió a 2.556,6 millones.





José A. Herce y José A. Puertas
Socios fundadores de LoRIS
(Longevity & Retirement Income Solutions)

La alquimia previsional del ladrillo

Los alquimistas, que, al parecer, todavía recorren los caminos francos de nuestros días, pretendían convertir los metales innobles en oro fino. Para ello ensayaban una y otra vez en crisoles forjados en mil intentos inútiles. También buscaban el elixir de la eterna juventud y la panacea universal. Si se tiene todo esto, ¿qué más puede uno desear? La alquimia se basa en saberes antiguos que fluían en el Egipto helenístico, Arabia, después, la India, la luminosa edad media europea, o la edad moderna y contemporánea occidental. De aquellos alquimistas, la química moderna y la idea de la perseverancia en la adquisición del conocimiento, aunque fuese esotérico. Algunas estafas también.

A su manera, el ahorro logra la admirable transformación alquímica de convertir modestos esfuerzos cotidianos en relevantes masas patrimoniales. Con perseverancia, dejándose las pestañas muchas veces, a ciegas (ahorramos porque sí), sin darnos cuenta, incluso, y renunciando hoy a la merienda para poder cenar mañana. Esta alquimia tiene un potente aliado, un tanto adormecido ahora, en la magia del interés compuesto.

El ahorro del que queremos hablar es el ahorro previsional. Aquel ahorro que mira al largo plazo y a nuestro bienestar futuro. Mientras, de paso, financia (otra alquimia) el desarrollo de infraestructuras o la internacionalización de la economía y crea los nacederos de la productividad. Y, por definición, el ahorro en ladrillos no es ahorro previsional. Pero un país que posee un patrimonio inmobiliario cuyo valor asciende a cuatro veces el PIB, como es el caso en España, no debería tener problemas con las pensiones. Al menos durante unas cuantas décadas.

Los hogares españoles, las encuestas nos revelan, no ahorran en vivienda con fines previsionales y tampoco usan estos ahorros llegado el momento de la jubilación para cubrir sus necesidades de rentas complementarias y servicios (residencias, cuidados) a lo largo de este periodo, y de por vida. Aunque sí estarían dispuestos a utilizarla, también revelan las encuestas, en ciertos escenarios.



Transformar un activo no previsional en flujos de rentas y servicios previsionales (vitalicios, preferiblemente) no es barato y conlleva una cadena logística relativamente larga, que lo encarece. Distribuir y paliar el riesgo compuesto que se genera en esta cadena requiere instancias de seguridad que, además, disuaden en cierta medida a quien se aventura a intervenir en este proceso, sea desde el lado de la oferta (el generador de los productos), la demanda (el cliente... y sus herederos) y la necesaria mediación (los comercializadores). Y no solo instancias de seguridad.

Sobre todo, el proceso de *monetización* del activo inmobiliario con propósitos previsionales requiere regulación, buena regulación y tutela públicas. En su defecto, como es la situación actual, en España y en muchos otros países, debe imponerse la auto regulación de la industria transformadora. Y en eso estamos, que no es fácil ni evidente. Necesitamos reguladores y agentes de mercado que crean en la enorme potencialidad que tiene el activo inmobiliario como pieza clave de la solución del descomunal reto previsional que tiene nuestro país. Necesitamos que se generen soluciones *low cost* para todos. Que ningún trabajador español se quede sin complementos de renta de jubilación adecuados, especialmente cuanto todos los hogares españoles, virtualmente, están sentados sobre montañas de ladrillos.



■

La monetización del activo inmobiliario con propósitos previsionales requiere regulación y tutela pública

■

Las soluciones existentes, es decir, las hipotecas inversas, la nuda propiedad, la cesión del derecho de alquiler (y las variantes de todas ellas) constituyen en su conjunto una súper especie en busca de su ecosistema, son "las" soluciones. Pero no son eficientes (léase baratas), no son eficaces (léase que cumplen su propósito a medias) y tampoco son generales (léase democráticas). Pudiendo serlo.

El mercado español de soluciones previsionales basadas en el activo inmobiliario es insignificante. Todos constatamos que la necesidad existe, que existen los productos (al menos en los laboratorios de las entidades) y que existen una miríada de agentes intermedios dispuestos a conectar la oferta y la demanda de los extremos de la cadena de servicio. Existen incluso los agentes que financiarían la alquimia transformadora del ladrillo en complementos de renta y servicios previsionales. Pero "no pasa nada".

Permítasenos el siguiente símil, el de un restaurante. La sala está llena de comensales expectantes, la despensa llena de producto, el restaurante dispone del capital y circulante listo para aplicarse, pero no hay cocina y el permiso de apertura está incompleto.

En otros países estas soluciones (estas o aquellas, selectivamente) funcionan más o menos, no se crea. Pero funcionan, se innova y los mercados avanzan entre la satisfacción de los consumidores y el celo enfocado de los reguladores y la industria centrado en la defensa de los usuarios, como debe ser. En España, como se decía, el mercado no avanza.

Las rentas vitalicias tienen desde hace décadas la aureola del *annuity puzzle* (el rompecabezas de las rentas vitalicias) que, en realidad está ya muy bien estudiado y se conocen sus soluciones. Sucede lo mismo con el ladrillo, el "rompecabezas del ladrillo previsional", podríamos llamarlo.

Pues bien, este rompecabezas está formado por muchas piezas, bien definidas, pero que no encajan entre sí. Necesitamos un impulso decidido que lime las esquinas de las teselas del puzzle para que estas encajen. Y sabemos que ese proceso de limado tiene varios frenos. Por citar los dos más evidentes: una buena regulación, consciente de lo que se regula y una mejor auto regulación que tenga el bienestar del cliente final en el punto de mira.



Trabajadores en una fábrica en España. eE

Los trabajadores españoles, a la cola del ahorro en empresas en Europa

Los expertos esperan una caída de la tasa de ahorro una vez se mitigue la crisis económica provocada por la pandemia, mientras advierten de la necesidad de impulsar los sistemas de ahorro complementarios a la pensión pública, principalmente en el entorno de la empresa y también en el plano individual.

Gonzalo Velarde.

Los trabajadores españoles están entre los menos ahorradores de entre los países desarrollados de la OCDE, tanto en el ámbito de la empresa como en el individual, quedando lejos de las principales potencias del globo en términos de peso de estos ahorros sobre el volumen del PIB. Un hecho que da cuenta de la escasa utilización de los instrumentos de previsión social financieros en nuestro país. Así, según arroja el estudio reciente del Consejo

General de Economistas sobre El reto del envejecimiento desde una perspectiva integral, donde se observa como los empleados de nuestro país que cuentan con plan de pensiones de empresa tienen un volumen de capital acumulado de cerca de 34.000 millones de euros, equivalente a 2,8 puntos porcentuales del PIB. Mientras que aquellos ciudadanos que cuentan con un plan de pensiones individual acumulan dinero por una cuantía cercana

Pensiones

elEconomista.es

a los 76.221 millones de euros. Lo que deja a nuestro país en una situación de desventaja con respecto a nuestros socios del entorno comunitario.

El paso de la pandemia

En este sentido, el informe del CGE advierte que teniendo en cuenta la evolución de la tasa de ahorro familiar sobre renta disponible previa al Covid-19, es evidente que las familias tienen un problema serio de ahorro de carácter estructural y no coyuntural. "Es también evidente que los salarios bajos que hay en este momento no ayudan, pero no son la causa última, es algo que se lleva arrastran-

do desde hace muchos años", apunta el estudio.

Mientras que no ha habido una amenaza real de solvencia o de insostenibilidad del sistema público de pensiones, los españoles no han sentido la urgencia de ahorrar masivamente, y mucho menos hacerlo a lo largo del ciclo vital, al igual que sucedería si la sanidad o la educación de sus hijos dejaran de ser públicas y hubiera que pagar al médico o la escuela, explica el autor del informe.

Este momento de grave crisis estructural provocará un salto extraordinario de la tasa de ahorro de las

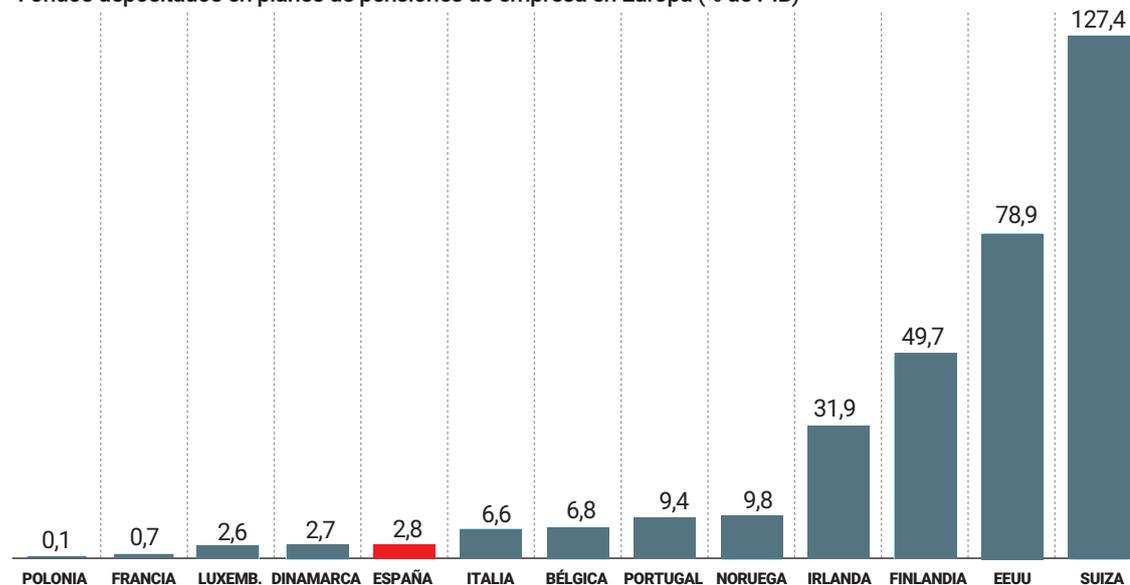
Holanda suma ahorro privado por valor del 180% del PIB

Según apuntan los expertos del Consejo General de Economistas en el informe sobre el enfoque demográfico de las pensiones en España, queda bastante camino por recorrer en materia de capitalización del sistema conjunto de pensiones (público más privado), donde países europeos como Holanda, Reino Unido, Finlandia o Dinamarca tienen acumulados en los fondos de pensiones entre el 50% y el 180% de su PIB", señalan desde el organismo. Cabe recordar que la suma de los planes colectivos e individuales en nuestro país apenas alcanza el 12,8% del PIB, lejos de las marcas de estos países.

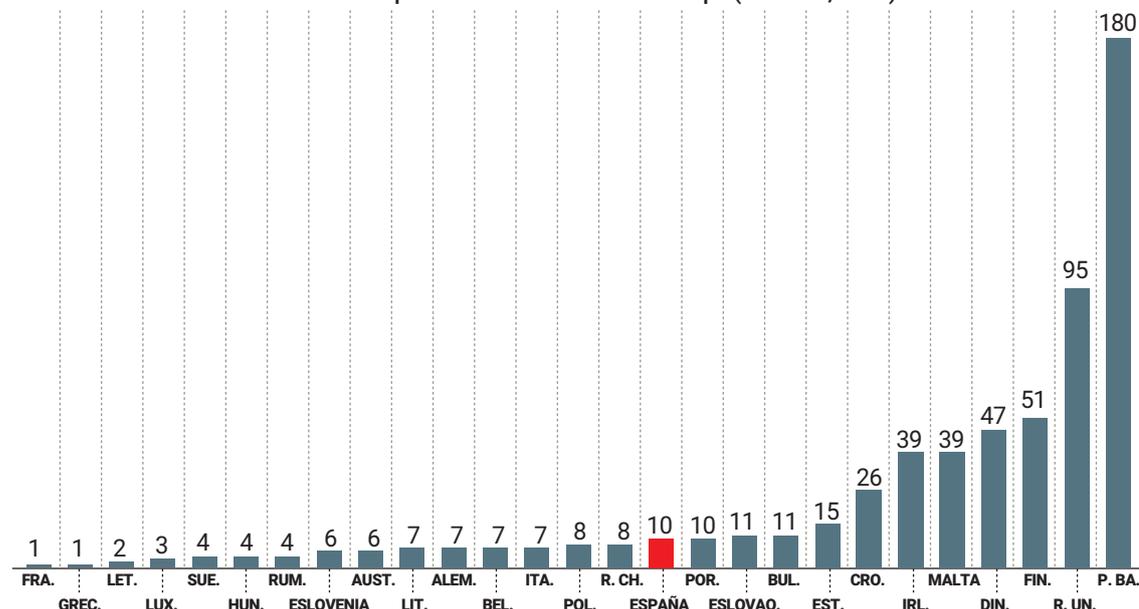
De este modo, aseguran que es necesario, por consiguiente, reforzar los mecanismos de ahorro complementario profesionalizando la gestión, incorporando las innovaciones provenientes del entorno europeo y adaptando el sistema de manera que los trabajadores no soporten mayores cargas sociales de las que ya tienen, además con una reforma de los costes de gestión financiera, más elevados en nuestro país que en el entorno comunitario y que supone uno de los obstáculos para la contratación de estos planes de ahorro. Al retornar menores beneficios y rendimientos por el coste de gestión y las comisiones que aplica el sector en España.

Comparativa internacional del ahorro privado

Fondos depositados en planes de pensiones de empresa en Europa (% de PIB)



Derechos consolidados de fondos de pensiones individuales en Europa (% de PIB, 2018)



Fuente: Consejo General de Economistas.

elEconomista

Pensiones

elEconomista.es

familias incluso por encima de los máximos marcados en 2009-2010 (la Comisión Europea estima para 2020 una tasa de ahorro del 14% sobre la renta disponible). Sin embargo, el riesgo de que sólo sea un dato coyuntural es enorme.

A ello se añade un marco fiscal que *premia* relativamente al consumo -la presión fiscal que ejerce el IVA en España es mucho más baja que la media de la UE- y *castiga* relativamente al ahorro -tratamiento fiscal de la transmisión de inmuebles sin actualización por inflación, impuesto sobre sucesiones, patrimonio, IBI, revisiones catastrales, fiscalidad de las prestaciones de los planes de pensiones, etc.-. Por lo que aparte de los elementos de cambio que ya se están produciendo en la conducta de las familias -tal como se ha visto anteriormente-, por el lado de las políticas públicas hay margen para crear mecanismos complementarios de ahorro basados en el segundo y tercer pilar de la previsión social: empresa e individuo, respectivamente.

“Evidentemente, los planes de empleo pueden generalizarse a toda la plantilla, no sólo la que tenga esta edad”, apunta el informe ya que el factor de mayor peso es la fiscalidad, varios países de la OCDE han establecido mecanismos que incentivan la crea-

España acumula un 12,8% de su PIB en instrumentos de ahorro financieros de largo plazo

ción de planes de empleo vía la igualación de aportaciones por parte de la empresa, por parte del Estado o con subvenciones públicas.

Sin embargo, hay una experiencia en España de extensión de un sistema de empleo que es la figura de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV) en País Vasco. Desde su creación en 1982, el ahorro acumulado en estos vehículos asciende al 38% del PIB regional, muy cerca de la media europea de patrimonio sobre PIB. Mientras tanto, en el conjunto de España, el patrimonio acumulado en planes de empleo apenas ha ascendido en dos décimas de PIB con respecto al año anterior (2,8% último dato disponible de 2018), habiendo marcado un máximo relativo en 2014 en el 3,5%.

Teniendo en cuenta que en Alemania la mayor parte de la previsión social está en planes individuales, España está lejos de países de su entorno como Italia o Portugal, siendo Italia el país que ha experimentado el mayor crecimiento de esquemas de contribución de empresa, doblando su peso sobre el PIB.

Por último, al mismo tiempo, el sistema individual (tercer pilar) se fortalece por el mayor incremento



iStock

de aportaciones a los planes de pensiones, constitución de seguros de vida y la contratación de productos financieros enfocados para la jubilación conforme ésta se acerca. Evidentemente, un elemento central es la *madurez* también en los sueldos, lo cual permite elevar la renta disponible y, por tanto, incrementar el ahorro. Aun así, el patrimonio bajo gestión continúa siendo bajo con respecto a la media europea, situándose en el primer semestre de 2019 en 76.221 millones, y los costes de gestión son todavía elevados, lastrados por un mercado de reducida dimensión y con una regulación severa.



Susana Criado

Directora de Capital en Radio Intereconomía

Ahorro a largo plazo. Ahorro con fondos de inversión

Palpo un creciente interés por el ahorro. Sinceramente, en los últimos meses he visto cómo muchas personas de mi entorno han mostrado preocupación e interés por aumentar su nivel de ahorro y su patrimonio. Me gustaría pensar que es por un aumento de su cultura financiera; me gustaría ver que es por un creciente interés por los mercados financieros y la marcha de la economía. Pero, mucho me temo, que ese interés refleja miedo y prudencia.

El Covid-19 nos ha hecho vulnerables. O dicho de un modo más correcto. Siempre hemos sido vulnerables, pero esta maldita pandemia ha hecho que seamos conscientes de que somos frágiles, que el mundo que conocíamos ha cambiado y que somos nosotros los que tenemos el deber y el poder de protegernos. Protegernos físicamente con la mascarilla, el gel todo el día en las manos y con la distancia social. Protegernos financieramente. ¿Cómo? Aumentando nuestro nivel de ahorro y buscando vehículos que nos permitan alcanzar dos objetivos: primero, preservar patrimonio; segundo obtener una rentabilidad ajustada a nuestro nivel de riesgo.

El mejor vehículo para el ahorrador minorista es el fondo de inversión. Suele ser un ahorrador prudente, que viene del inmobiliario o del depósito. Un ahorrador que no quiere asumir altos riesgos y que desconoce los fundamentos macro y microeconómicos de los mercados. ¿Fondo de inversión? Sí, por su gestión profesional. Tienes a un equipo de gestores formado y acreditado que se pasa ocho o diez horas al día analizando datos, compañías, balances, niveles de deuda, proyectos, etc. Por que te da acceso a cualquier activo y a cualquier región. Puedes invertir en acciones, o en bonos; en materias primas o en *private equity*; en infraestructuras o en renovables, puedes invertir en Asia, Europa, Estados Unidos o incluso en los llamados "mercados frontera".

Fondos de inversión por su fiscalidad. Puedes traspasar tus ahorros de un fondo de inversión a otro sin pasar por la ventanilla de hacienda ni tributar por las plusvalías acumuladas. Fondos de inversión por su seguridad jurídica. Si quiebra el banco, la gestora o la entidad depositaria del producto el fondo es tuyo, las acciones o los bonos en los que invierte son tuyos.

Ahora bien, para invertir es necesario tener un buen asesoramiento financiero. Él debe ayudarte a fijar tu nivel de riesgo, tu horizonte de inversión y a marcarte unos objetivos de rentabilidad. Él debe ayudarte, no a coleccionar fondos ¡eso cualquiera lo hace!, sino a construir una cartera consistente y coherente con tu nivel de ahorro y tus expectativas.

Ahorro sí, cuánto antes mejor. Ahorro inteligente, a largo plazo y con un objetivo de proteger nuestro futuro y nuestras rentas llegados a la jubilación.



Jóvenes solicitantes de empleo. Reuters

La precariedad laboral apuntala el desplome de la natalidad en España

Las políticas pronatalistas fracasan, mientras que las sociales tienen más éxito. La natalidad aguanta mejor en sociedades igualitarias y con menor precariedad en el mercado de trabajo. Las políticas sociales, el acceso a la vivienda y al empleo son las más eficaces para impulsar los nacimientos

Vicente Nieves.

Tanto las tasas de natalidad como las de fecundidad llevan décadas cayendo en picado en los países desarrollados. A medida que las sociedades avanzan, las preferencias de los ciudadanos cambian y eso sin duda está llevando a que cada vez nazcan menos niños. Sin embargo, dentro de países con un nivel similar de desarrollo se pueden observar diferencias importantes que podrían estar relacionadas con la igualdad, la econo-

mía y la precariedad laboral entre los más jóvenes. Es ahí, donde los gobiernos y las políticas pueden hacer más para intentar alcanzar una tasa de fertilidad suficiente que permita mantener una población estable, si es que este es un objetivo alcanzar, que eso sería ya otra cuestión.

El caso de España no es una excepción. Teresa Castro-Martín, Rafael Martín-García, Julia Cordero y Mar-

Pensiones

elEconomista.es

ta Seiz, investigadores de Fedea, han publicado un documento en el que recuerdan que la tasa de fecundidad en España ha caído desde los 2,8 niños por mujer en los 70 hasta los 1,23 de la actualidad, una caída estrepitosa.

“El descenso de la fecundidad es un proceso ligado al desarrollo económico y al progreso social que se observa en prácticamente todas las sociedades. Desde esta perspectiva, España no es una excepción. Lo que sí es todavía atípico en el ámbito internacional es que la fecundidad descienda hasta niveles que están más próximos a 1 hijo que a 2 hijos por mujer. Hasta el momento, este fenómeno se concentra en el sur y este de Europa (España, Italia, Grecia y Ucrania) y en Asia Oriental (Corea del Sur, Taiwán y Singapur)”.

Centrándonos en Europa, donde las culturas son más comparables, se pueden observar ciertos paralelismos entre los países que tienen tasas de fecundidad muy bajas. Las naciones que presentan una mayor tasa de desempleo juvenil -o mayor sensibilidad al ciclo económico-, junto a una elevada desigualdad en la distribución de la renta, son los que tienen también unas tasas de fecundidad más bajas en el euro, como es el caso de España, Italia,

Los países del sur de Europa con menor natalidad tienen las tasas de paro juvenil más elevadas

Grecia o incluso Luxemburgo, donde el paro juvenil y la desigualdad de ingresos son mayores que en los países de su alrededor. Mientras que Bélgica, Alemania y Francia -países con los que hace frontera Luxemburgo- tienen tasas de fertilidad cercanas o por encima de 1,6 niños por mujer, en Luxemburgo la tasa cae a 1,38, más cerca de los países del sur de Europa.

Todo ello hace pensar que la economía y la precariedad laboral entre los jóvenes marcan la diferencia entre países con culturas similares y niveles de desarrollo parecidos. Las economías que presentan una menor tasa de desempleo juvenil, que fomentan con ayudas sociales la igualdad entre generaciones a través de las ayudas a la emancipación, la educación, etc., y que además muestran unos niveles de desigualdad de ingresos menores -una desigualdad que en el sur está marcada en parte por la brecha entre jóvenes y mayores- son los que disfrutan de unas tasas de fecundidad más cercadas a dos niños por mujer: Dinamarca, Países Bajos, Francia, Bélgica, Suecia, Irlanda o Alemania.

En el lado opuesto se encuentran países como España, Grecia o Italia -con tasas de fecundidad cercanas



Nacho Martín

Pensiones

elEconomista.es



iStock

a 1,3 o por debajo-, con tasas de paro juvenil cercanas o superiores al 30%, con una elevada precariedad/temporalidad para el corte de población de 15 y 39 años, que al final son los que se encuentran en edad para tener hijos, y una mayor desigualdad en la distribución de la renta -medida a través del coeficiente de Gini y el *income quintile share ratio*-.

En este caso sorprende el comportamiento de Portugal, que tras reducir la tasa de paro juvenil a menos de la mitad desde 2013 con una caída de la desigualdad de la renta hasta la media de la zona euro, ha visto como la tasa de fecundidad ha pasado desde 1,21 niños en 2013 hasta los 1,42 de 2019, mostrando una tendencia al alza sin parangón en los países del sur de Europa. Algo muy similar ha ocurrido en Eslovaquia, con un fuerte incremento de la fecundidad a raíz de las mejoras económicas del país y entre los más jóvenes.

Vivienda y reducción de la pobreza

Parece que la economía y, sobre todo, la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, junto a otras ayudas -no destinadas directamente a la natalidad- para estos cortes de población, marcan la diferencia a la hora de obtener unas tasas de fecundidad más elevadas. Es la población de menos de 40 años la que necesita las condiciones económicas adecuadas para tener hijos. Mientras que las políticas que ponen el foco directamente en la natalidad -ayudas directas como el cheque bebé- suelen ser temporales y muy concretas, una menor precariedad la-

boral y una mayor facilidad para acceder a una vivienda generan de forma natural un contexto más adecuado para formar una familia.

Así, los autores del informe de Fedea señalan que "los países europeos que han conseguido mantener un nivel de fecundidad próximo a los dos hijos por mujer no han desarrollado políticas pronatalistas, sino políticas sociales que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes, que

1,23

La fecundidad en España ha caído en 40 años desde los 2,8 hijos por mujer hasta los 1,23

redistribuyen los costes y responsabilidades de la crianza entre las familias y el Estado, y que favorecen eficazmente la conciliación. Asimismo, estos países fomentan la igualdad de género y la corresponsabilidad en los cuidados tanto en el ámbito público como en la esfera familiar"

Por último, señalan que otra medida fundamental sería reducir las dificultades existentes para compaginar responsabilidades familiares y laborales, evitando centrar el debate de la conciliación en las mujeres y fomentando la plena incorporación de los hombres al cuidado.



Tú construyes tu futuro
Nosotros lo hacemos rentable



Planes de Pensiones PSN, una apuesta a largo plazo

Plan Asociado
3,80%
MORNINGSTAR®
★★★★★

Plan Individual
2,95%
MORNINGSTAR®
★★★★★

Rentabilidad anualizada a 10 años

y ahora hasta un **3%** DE BONIFICACIÓN
si traes tu Plan de Pensiones

Morningstar es una fuente reconocida de información que facilita rankings y análisis independientes para ayudar a evaluar un fondo y su papel potencial en una cartera de inversiones. Valoración de Morningstar a 18/09/2020. *Condiciones de la promoción en psn.es

SEGUROS • AHORRO E INVERSIÓN • PENSIONES

910 616 790 · psn.es ·      



José Carlos López Moraleja
CAIA, CHP, ICFA

La era de las turbulencias post-Covid, ‘private equity’ y economía real

En el año 2008, Alan Greenspan publicó su libro *La era de las turbulencias*, en el capítulo 25 titulado *El Futuro Delfico* explica como los generales de la antigua Grecia buscaban audiencia con el oráculo de Delfos para que guiara sus empresas militares, donde la banca de inversión era capaz de crear extraños rendimientos y realizaba profecías sobre el precio de las cosas, no el valor de las mismas.

Existe un riesgo real que condicionará nuestra sociedad y nuestra economía en el futuro, y este no es otro que el exceso de liquidez del sistema, cohabitando con la consecuencia de una alta probabilidad de que se produzca un desajuste económico, entre otros factores provocado por la alta proporción de población que dejará de pertenecer al rango de población productiva para ser beneficiarios de los sistemas de pensiones no productivos, las consecuencias de los desajustes económicos entre la economía real y las bolsas conviven en un desequilibrio por momentos más o menos estables, y por momentos extremadamente inestables. Por ejemplo, un alto proteccionismo comercial que incrementa el precio de las cosas, pero no su valor, es un factor de riesgo real que sin duda generará desequilibrios económicos, tal y como estamos viendo actualmente en Estados Unidos, China y en Europa también, con subidas de aranceles a la importación y el efecto de respuesta “si tu pones impuestos, yo también”, hecho originado inicialmente por las ayudas de los estados a sectores estratégicos de la economía y transmitidos en cadena a otros de menor relevancia, factores que en el largo o medio plazo originarán una presión inflacionista y subidas de tipos de interés, lo que retroalimentará turbulencias en los mercados y en la economía.

En este sentido nos faltaría mencionar finalmente la volatilidad, que actúa como un transmisor de riesgo sistémico, propiciando una era de turbulencias como las que Greenspan describió en su libro.

Ahora bien, busquemos soluciones ante esta hipótesis algo catastrofista. Es bien cierto que los seres humanos perseveramos y somos capaces de luchar contra la adversidad buscando formas de adaptación ante la incertidumbre. Como ejemplo paradigmático hoy somos protagonistas de una realidad social y económica



provocada por el pandémico Covid y de la que estoy seguro que saldremos más fuertes y más conscientes de nosotros mismos y del mundo.

La propuesta de solución que vengo proponiendo desde hace tiempo tiene que ver con mi visión del mundo y del propio futuro de las pensiones, que no es otra que, cuando la propia incertidumbre y seguridad de nuestro futuro nos evidencia desprotección e inseguridad en el horizonte, es el tiempo del cambio y de ser capaces de poner en perspectiva lo que hasta ahora era costumbre. Es por esto que entendiendo que es tiempo de volver la vista a los modelos tradicionales de gestión de activos y repensar que podemos estar haciendo que pueda ir mal y que podemos hacer para mejorar y cimentar el sustento del futuro de las pensiones.

Es la hora de volver al valor de las cosas disgregando el concepto de precio de las mismas, el precio es lo que pagamos, el valor es lo que adquirimos, y es por esto que el *private equity* se configura como la clase de activo idónea para la cimentación de un mejor futuro en el mundo de las pensiones. Desde el 2008 todos aquellos fondos de pensiones que han invertido en *private equity* han mejorado, batido el rendimiento de los que no los incluyen y reduciendo el riesgo con los que invierten en activos tradicionales como renta fija y renta variable.



■

El 'private equity' permite ajustar el riesgo de cobertura contra el riesgo del pasivo de los fondos

■

De los diez mejores fondos de pensiones en Estados Unidos, la rentabilidad anualizada en activos de *private equity* para 10 años van desde el 15,4% al 16,7%, con una media 15,6%; y para el global de los fondos de pensiones la aportación a la rentabilidad anualizada en 10 años a junio del 2020 es del 15,6% (1). Adicionalmente, el porcentaje de asignación de activos en *private equity* en estos mismos fondos de pensiones van desde el 4% al 22%, si bien estos datos son de Estados Unidos, están bastante en correlación con otros países de la OECD.

En España por los límites del marco regulador por un lado y por la propia estructura de la gestión fiduciaria de los fondos de pensiones, salvo alguna excepción, el nivel de asignación a esta clase de activos es extremadamente baja, difícilmente se encuentran inversiones directas en *private equity* aunque si se pueden encontrar algunas estructuras de fondo de fondos de inversión alternativa en algún fondo de pensiones.

Otro factor interesante a analizar, es que la concentración de activos de inversión por parte de los fondos de pensiones en activos de la economía real y la existencia de la gestión de equipos especializados en inversiones alternativas proporcionan un plus de rentabilidad y una menor volatilidad, sirvan como ejemplo los fondos de pensiones canadienses, los mejores del mundo y los que asignan una mayor parte de sus carteras a inversiones alternativas. Una de la clave de su éxito está avalada por estudios que asignan una alta proporción de activos en gestión a equipos propios de los fondos, 52% en el caso de los fondos de pensiones canadienses, frente a un 23% en otros países (2), lo que permite una monitorización del riesgo más eficiente, así como alineación de intereses y una mejora en la gobernanza y definición de la política de inversión del propio fondo, además de una reducción de costes.

Y finalmente, cabe remarcar que el *private equity* permite mejor que cualquier otra clase de activos ajustar el riesgo de cobertura contra el riesgo del pasivo de los fondos, adecuando mucho mejor la propia estructura de los pagos de pasivo del fondo de pensiones, pudiendo manejar mejor las diferentes formas de rescate final, vía rentas o total disposición.

(1) Fuente: *Pensions and Investments*

(2) Fuente: www.wealthprofessional.ca

Las rentas altas cotizan hasta un 36% más de la pensión que perciben

El 22% de los actuales afiliados contribuye por el tramo más elevado y generan derechos para el máximo de las prestaciones de la Seguridad Social, mientras el cálculo de la pensión implica que todos aquellos con salarios superiores al 70% de la base máxima obtengan la misma cuantía por esta prestación.

Gonzalo Velarde.



iStock

El principio de contributividad de la Seguridad Social podría estar en entredicho según las cifras que arroja el último informe de la Fundación Civismo sobre La reforma silenciosa de las pensiones. El efecto sobre la equidad, donde se pone de manifiesto que los trabajadores con rentas más altas cotizan a la Seguridad Social, de media, durante su vida laboral un 36% más de la pensión que reciben una vez abandonan el mercado laboral.

Según refleja el trabajo de la Fundación realizado por la profesora de Economía Financiera en la Universidad de Extremadura Inmaculada Domínguez, cada vez más cotizantes se enfrentarán a una "reducción drástica de sus pensiones" cuando se jubilen como consecuencia de la existencia de esta inequidad intrageneracional en el Sistema. "El sistema público de pensiones español está experimentando una revolución silenciosa que podría hacer que pasase de ser contributivo a tener un carácter asistencial debido a que se está produciendo un incremento de la base de cotización máxima sin que esto se vea acompañado por un aumento de la pensión máxima", advierte el informe.

La autora apunta que la actual fórmula de cálculo de la pensión implica que todos aquellos con salarios superiores al 70% de la base máxima obtengan la misma cuantía por esta prestación, lo que comportaría una grave inequidad intrageneracional: el sistema otorga más rentabilidad a las cotizaciones de los individuos con menor renta respecto a aquellos que cuentan con una mayor, es decir, no actúa igual ante los iguales. Así, individuos que realicen el mismo esfuerzo contributivo en lo que se refiere a años de cotización y con idéntica edad de jubilación recibirán un rendimiento distinto e inversamente proporcional a la cuantía por la que cotizan.

Esta revolución, calificada de silenciosa porque pasa desapercibida al conjunto de la sociedad pese a que modifica algunos parámetros clave en la estructura distributiva del sistema español, afecta al 22% de los cotizantes actuales, los cuales tienen rendimientos del trabajo que, con carreras de cotización completas, generan una pensión máxima. Y la tendencia apunta a que, de seguir así, cada vez un ma-

Pensiones

elEconomista.es

yor número de ellos se enfrentarán a una reducción drástica de sus ingresos una vez que se jubilen.

En este punto, el informe apunta como se advierte cómo el diferencial, en el caso de la máxima, no ha dejado de crecer, lo que no ocurre con las cuantías mínimas, que, por el contrario, han ido reduciéndose, excepto en 2018 y años siguientes, debido al fuerte incremento del SMI en los últimos años hasta situarse en los 950 euros mensuales.

En este sentido, el crecimiento de la cuantía de las bases máximas supera al incremento en la cuantía de las pensiones máximas. "Este diferencial se verifica desde 1984 y no ha dejado de producirse en ninguno de los años analizados", apunta el informe. En 2021, la pensión máxima es de 2.707 euros en catorce pagas mientras que la base máxima asciende a 4.404 euros. De este modo, el diferencial entre la base mínima y la pensión mínima resulta menor al existente entre la base máxima y la pensión má-

En términos de rentabilidad, el Sistema otorga mayor retorno a las rentas menos onerosas

xima. Al tiempo que el diferencial entre la pensión máxima y la pensión mínima, en relación a esta última, ha seguido una tendencia decreciente en los últimos años.

La reforma 'silenciosa'

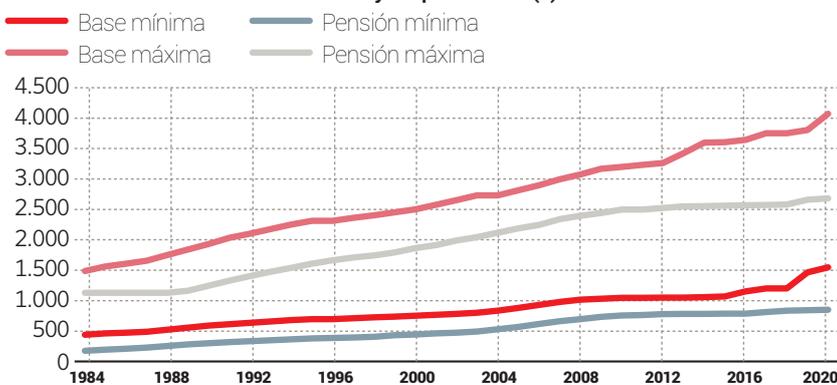
Así, los individuos que realicen el mismo esfuerzo contributivo en lo que se refiere a años de cotización y con idéntica edad de jubilación recibirán un rendimiento distinto e inversamente proporcional a la cuantía por la que cotizan. Además, el informe denuncia que la falta de equidad intrageneracional persiste incluso introduciendo una corrección en el cálculo para incluir en él la supuesta mayor esperanza de vida de las personas con mayores rentas.

Según se recoge en el trabajo de Conde-Ruiz y González (2012): "Hasta la reciente reforma aprobada en el año 2011, aparentemente nuestro sistema de pensiones no había experimentado ninguna reforma relevante desde finales de los años 80. No obstante, eso era solo una apariencia, pues, en realidad, se habían producido modificaciones en algunos parámetros clave del sistema español.

Es decir, pese a la apariencia externa de que no se había reformado nada hasta 2011, la acción de modificar levemente algunos parámetros del sistema ha llevado a algunos estudiosos a lanzar la idea de que en España se está llevando a cabo una reforma silenciosa o encubierta. Así, el sistema de Seguridad Social español ha cambiado sustancialmente

Contributividad de la Seguridad Social

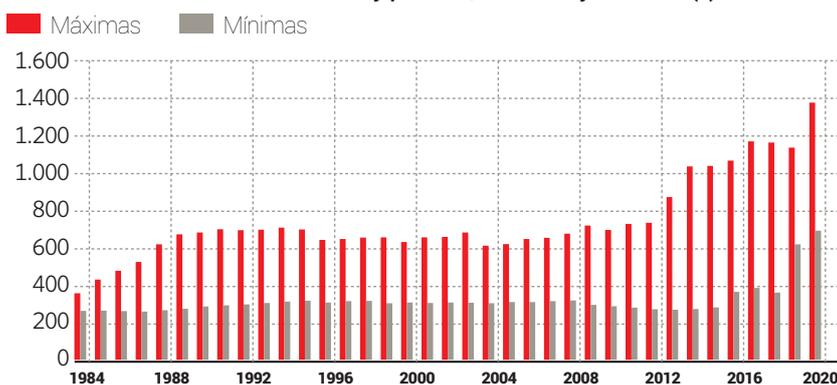
Cuantías de las bases de cotización y de pensiones (€)



Evolución de la base máxima y de la pensión máxima, 2010-2021. (€)



Diferencial entre base de cotización y pensión, máximas y mínimas (€)



Fuente: Fundación Civismo.

elEconomista

debido a la evolución dinámica de algunos parámetros clave del sistema, como son las pensiones máximas y mínimas y las bases de cotización máximas y mínimas.

La variación de estos elementos no ha contado con demasiada relevancia mediática ni política al percibirse como factores secundarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y en consecuencia, ha pasado muy inadvertida. Además, al modificar el grado de redistribución y generosidad total del sistema, también tienen un importante impacto sobre la sostenibilidad financiera y política de pensiones.

SANTIAGO MENCHERO

Portavoz de Asjubi40



“Escrivá reconoce que la reducción en la pensión en las carreras de 40 años es injusta”

El colectivo de jubilados anticipados con 40 años cotizados a la Seguridad Social o más, se pone en pie de lucha para buscar la eliminación de los coeficientes reductores en sus pensiones. La petición ha llegado al Ministerio de Seguridad Social, que estudia la viabilidad económica de la medida

Por Gonzalo Velarde Foto: eE

Santiago Menchero, portavoz de Asjubi40 atiende a *elEconomista Pensiones*, cuando la negociación entre el Gobierno y los agentes sociales aborda una de las reivindicaciones del colectivo: la eliminación de los coeficientes reductores para los jubilados anticipados con más de 40 años cotizados.

¿Qué reivindica el colectivo Asjubi40?

Pedimos la eliminación de los coeficientes reductores para las largas carreras de cotización, de 40 años o más, y que se han tenido que jubilar anticipadamente, forzosamente o voluntarios. Lo pedimos para los que ya están jubilados y para los que van a jubilarse porque pocos tendrán más de 40 años cotizados. Y no lo pedimos con carácter retroactivo, pero que si se modifica la ley a los ya jubilados se les ponga la pensión actualizada sin reducción.

¿Qué penalizaciones asumen estos jubilados?

La penalización puede llegar al 40% de la pensión, en función del año de retiro. Puede ir desde un 8% hasta un 40%.

¿Qué tipo de perfiles profesionales se encuentran en este colectivo?

Somos unas 535.000 personas según un documento que el propio Ministerio de Seguridad Social ha hecho llegar a los partidos. Y provenimos de todos los sectores, somos personas que empezamos a trabajar en los años 60, hombres y mujeres, y que por la crisis nos despidieron, o que por problemas de salud se tuvieron que jubilar anticipadamente ya que no les daban la baja.

¿En qué estado se encuentra esta reclamación de cara a las instituciones?

Llevamos prácticamente cuatro años seguidos trabajando en esta reivindicación, interrumpida por la situación política en España, que nos ha hecho cambiar de interlocutores en los partidos. Nos hemos tenido que ir amoldando, y nos hemos reunido con todos los partidos. Nos han expresado su apoyo, y en el Pacto de Toledo, en la primera comparecencia que realizó el ministro José Luis Escrivá le trasladaron los miembros de la comisión esta cuestión. El propio ministro reconoció que esta era una injusticia intrínseca. Esto derivó en que en el acuerdo del Pacto de Toledo, en la recomendación doce, los partidos le instaron al ministro a elaborar un estudio sobre el número de afectados con jubilaciones anticipadas de más de 40 años cotizados. Un estudio que tenía que presentar en un plazo de tres meses y que ha cumplido en el mes de febrero.

¿Tenéis esperanza en el informe?

El informe tiene que dar los datos de las personas afectadas con 40 años cotizados o más que hay actualmente. Y luego el Pacto de Toledo deberá realizar un informe definitivo poniendo cómo se tiene que solucionar esta cuestión.